



CONTRATO DE AFILIACIÓN A CULQI PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE INSTRUMENTOS DE PAGO

Términos y Condiciones del Servicio (Perú)

Los Términos y Condiciones que se describen en el presente Contrato, son los que regirán la relación comercial entre el Comercio y Culqi, una sociedad debidamente constituida de acuerdo con las normas del Perú, conforme se detallan en el punto 1.

1. LAS PARTES

- 1.1. **COMPAÑÍA INCUBADORA DE SOLUCIONES MOVILES S.A.C.** tiene entre sus funciones, afiliar a Comercios, a las entidades públicas y privadas, y a las personas naturales y jurídicas en general, al Sistema Culqi, para que puedan aceptar como medio de pago tarjetas Visa, MasterCard, Amex, Diners (tarjetas autorizadas por Culqi), entre otras que podrán ser incorporadas con posterioridad al presente documento.
- 1.2. Los Comercios son aquellas entidades públicas y privadas, las personas naturales y jurídicas en general que realizan una actividad comercial (Poseen RUC y/o DNI y/o Carne de Extranjería), que se afilian al Sistema Culqi, han aceptado expresa e íntegramente todas las condiciones, derechos y obligaciones del Contrato de Afiliación, que se transcriben en el presente documento. Al registrarse en Culqi, el Comercio confirma que es residente legal, ciudadano, o una entidad/organización autorizada para realizar negocios en la República del Perú. Al aceptar este Acuerdo, el Comercio confirma que cumple con estos requisitos.

2. DEFINICIONES

- 2.1. Comisión: Se refiere, al porcentaje de cada venta de conformidad al Plan de Tarifas por cada producto adquirido.
- 2.2. Comprobantes Electrónicos: Es el documento que extiende Culqi al comercio conforme al Reglamento de Comprobantes de Pago, en el que detalla los pagos procesados, ventas de equipos, las comisiones de Culqi, el IGV y los abonos y/o cargos aplicados al Comercio en un período determinado. En el caso de persona natural se emitirá una Boleta y en el caso de persona jurídica se emitirá una Factura.
- 2.3. Comprobantes de la transacción: Son los documentos legales que emite el Comercio por la venta, y la orden de pago expedida por el terminal electrónico aprobada por el tarjetahabiente, software y/o materiales entregados por Culqi a la empresa (contómetros).
- 2.4. Entidad Financiera Pagadora: Es la empresa del sistema financiero peruano que el Comercio ha escogido para que en la(s) cuenta(s) designada(s) que esta mantiene en dicha Entidad se le depositen los abonos de sus transacciones, quedando la Entidad Financiera Pagadora como única responsable de la custodia de los fondos abonados, de acuerdo con los términos comerciales que rijan la relación bancaria con el Comercio.
- 2.5. Emisor: Empresa del sistema financiero en territorio peruano que emite tarjetas en general.
- 2.6. Medios de Pago Autorizados: Son aquellas tarjetas de crédito, débito de acuerdo a las marcas autorizadas por Culqi, con los que se realizan los pagos en el Comercio.

- 2.7. Micropago: De acuerdo al numeral 11 del artículo 2 del Reglamento de Tarjetas, los micropagos son operaciones por montos poco significativos, cuyo límite máximo ha sido determinado por el emisor de la tarjeta, en el que no se requiere la identificación, la firma, ni la clave secreta u otro medio de autenticación del tarjetahabiente, al momento de efectuar la transacción.
- 2.8. Página Web: Es la página oficial de Culqi (<https://culqi.com/>).
- 2.9. Punto de Venta/ establecimiento: Es el local físico o la dirección virtual del Comercio a la que se le asigna un código de afiliación independiente para que pueda efectuar transacciones con medios de pago autorizados por Culqi.
- 2.10. Sistema: Es la red de terminales electrónicos y/o software de Culqi, los cuales se encuentran instalados en los productos del Comercio, para que pueda efectuar transacciones con los medios de pago de diferentes marcas de tarjetas, bajo los lineamientos de las diferentes marcas y/u otros relacionados con medios de pago.
- 2.11. Software: Son los softwares o sistemas de pago que Culqi provee a los Comercios para la realización de transacciones.
- 2.12. Tarjetahabientes: Son los clientes finales del Comercio que realizan sus pagos con medios de pago de diferentes marcas u otros medios de pago autorizados por Culqi, a través del sistema que Culqi pone a disposición del Comercio.
- 2.13. Productos: Son los terminales electrónicos de punto de venta (productos físicos y virtuales, detallados en el punto 3), que Culqi entrega e instala al Comercio o, que el Comercio adquiere y/o compra directamente a Culqi, o contrata a terceros, estos últimos autorizados por Culqi; para la realización de transacciones con los medios de pago de las diferentes marcas u otros autorizados por Culqi.
- 2.14. Transacciones: Son las operaciones del Comercio de aceptación de los medios de pago de las diferentes marcas u otros autorizados por Culqi, en las ventas de bienes y/o prestación de servicios que efectúa a través del sistema que Culqi pone a disposición del Comercio.
- 2.15. Productos y Servicios: Son todos aquellos productos y servicios actualmente vigentes, así como los creados por Culqi de tiempo en tiempo, considerando y sin limitarse a los medios digitales de intercambio, para ser utilizados como un valor agregado en los puntos de venta del Comercio.
- 2.16. Contracargo: Hace referencia a la solicitud que un cliente/comprador/tarjetahabiente presenta directamente al banco emisor de su tarjeta para invalidar un pago procesado
- 2.17. Reclamo: Significa la inconformidad relacionada a un pago que el Comercio o un cliente/comprador/ tarjetahabiente solicita directamente a Culqi.
- 2.18. Anulación / Devolución: Significa la reversión de los fondos de una transacción procesada que el Comercio ha recibido porque (a) la transacción es desvirtuada por el banco emisor de la tarjeta, (b) los fondos liquidados fueron enviados por error por (i) Culqi; (ii) procesadores, proveedores o licenciatarios de Culqi; o (iii) cualquiera de los afiliados respectivos, agentes, directores y empleados de cualquiera de las entidades enumeradas, (c) el remitente del pago no tiene autorización para enviar el pago (por ejemplo: el comprador usó una tarjeta que no le pertenece),(d) recibió el pago por actividades que violan este Acuerdo o cualquier otro acuerdo de Culqi o (e) Culqi resuelve un reclamo contra el Comercio.
- 2.19. Disputas: Significa que el tarjetahabiente no se encuentra conforme con el servicio y/o producto brindado por el Comercio a raíz de servicios o productos en mal estado, cancelación del servicio o incumplimiento de entrega.

3. EL SERVICIO

- 3.1. En virtud del presente Contrato, Culqi pone a disposición del Comercio diversos medios de pagos con el objetivo que este último pueda realizar cobros a sus clientes ya sea, para el pago total o parcial de las ventas de bienes y/o prestación de servicios.
- 3.2. Los medios de pagos podrán ser físicos, virtuales o aquellos que tengan una equivalencia en dinero, los mismos que podrán ser implementados a través de soluciones tecnológicas, software, aplicaciones y/o APIs (Interfaz de Programación de Aplicaciones) que Culqi ponga a disposición del Comercio.
- 3.3. El comercio se obliga a aceptar todos los medios de pagos autorizados por Culqi, quién procesará y/o abonará las transacciones del Comercio, conforme se detalla en los términos y condiciones pactados en este Contrato.
- 3.4. Se precisa que ciertos productos podrán contar con servicios y/o funcionalidades adicionales, integrados a solicitud del Comercio.
- 3.5. Los productos y servicios ofrecidos por Culqi se detallan a continuación:
 - (i) Servicio de medios de pago presenciales: Productos Mpos, CulqiPro, SúperPos, CulqiFull, CulqiMini y CulqiAPP, u otros productos que se podrán desarrollar a futuro.
 - (ii) Servicio de medios de pago virtuales: CulqiShop, CulqiOnline, CulqiLink, CulqiTap (Aplicación Tap to Phone), CulqiAPP; u otros productos que se podrán desarrollar a futuro,
 - (iii) Servicio de pago de servicios y recargas a través del POS.
- 3.6. Como contraprestación por el Servicio y de acuerdo al producto elegido por el Comercio, Culqi retiene un porcentaje de cada venta de conformidad con el Plan de Tarifas vigente y lo señalado en el Anexo 5, aplicables.
- 3.7. Se precisa que podrán existir excepciones de rebajas de comisiones denominadas "comisiones especiales", de acuerdo a las condiciones contractuales que se celebren con posterioridad a la aceptación del presente documento.
- 3.8. Sin perjuicio de lo anterior, el Comercio podrá adquirir planes con socios del negocio como, por ejemplo, Wally, BCP y otros que serán comunicados oportunamente de acuerdo al producto adquirido.
- 3.9. El Servicio permite al Comercio originar órdenes de pago con Tarjetas previamente autorizadas por Culqi y en Efectivo a través de múltiples alternativas ("Canales de Aceptación"), entre las cuales se encuentran, sin perjuicio de poder integrar o desintegrar una o más a lo largo del tiempo. Sobre los canales de aceptación al sistema se precisarán a detalle en el Anexo del presente documento.
- 3.10. Culqi se reserva el derecho de modificar, agregar, o eliminar los Métodos de Pago, Canales de Aceptación y las Funcionalidades arriba señalados, en cualquier momento, conforme al procedimiento descrito en este Contrato. Los Servicios, anteriormente mencionados, serán activados previa solicitud del comercio y aceptación de Culqi.
- 3.11. El servicio Culqi permite aceptar pagos en dos (2) monedas: (i) PEN Soles y (ii) US\$ Dólares de los Estados Unidos de América. El Comercio al momento de su afiliación, deberá elegir la moneda que usará para aceptar el pago de sus clientes.
- 3.12. El servicio de Culqi permite aceptar pagos en cuotas por: (i) Banco y (ii) Marca de tarjetas, las mismas que son habilitadas según el BIN – Número de Identificación de la tarjeta.
- 3.13. El servicio de Culqi también acepta cuotas sin intereses de: (i) Diners Club y (ii) Banco Continental y pago efectivo a través de ventanilla, agentes o banca por internet/móvil,

para ello, el Comercio deberá aceptar las condiciones del Acuerdo establecido por dichas entidades.

4. SERVICIOS ADICIONALES COMERCIALIZADOS POR CULQI

- 4.1. Mediante la presente, el Comercio autoriza a Culqi a que esta pueda ofrecerle sus servicios de valor agregado y cualquier otro servicio que no forme parte del presente Contrato a través de los medios que Culqi estime pertinente, usando para ello la información de contacto que el Comercio haya consignado en la solicitud de afiliación.
- 4.2. En caso el Comercio tenga interés en contratar alguno de estos servicios, se seguirán los canales de aceptación físicos y/o virtuales correspondientes, habiéndose puesto en su conocimiento de forma previa las condiciones aplicables a los mismos.
- 4.3. Culqi podrá ofrecer funciones adicionales o servicios (en adelante, "Servicios Adicionales") como, por ejemplo, Pago de Servicios, Pinpad, o servicios internacionales, que pueden estar sujetos a diferentes términos y condiciones. Así como en estos Servicios, el Comercio no podrá usarlos a menos que acepte previamente los Términos y Condiciones aplicables de cada producto. Se precisa que, respecto a la presente cláusula se tendrá una excepción cuando se indique expresamente lo contrario; el uso de Servicios Adicionales no tendrá ningún impacto sobre la aplicabilidad del presente Contrato al Servicio.
- 4.4. En el caso de nuevas funcionalidades de los terminales que son objeto de este contrato u otros servicios relacionados con soluciones tecnológicas, Culqi podrá informar de la implementación o de la existencia de estos al Comercio, indicando expresamente en dicha comunicación que por el inicio de uso de estas funcionalidades o servicios por parte del Comercio se entenderán por entendidas y aceptadas las condiciones que regulan los mismos. Estas condiciones podrán encontrarse en la misma comunicación o alternativamente se podrá remitir un enlace a la página web de Culqi donde estén alojadas.
- 4.5. Culqi podrá habilitar productos y/o funcionalidades, sin que esto genere perjuicio al Comercio. Sin perjuicio de ello, el Comercio podrá solicitar la conclusión del presente Contrato en caso no se encuentre de acuerdo con dichos productos/funcionalidades a través de una comunicación escrita a Culqi.

5. PANEL ADMINISTRATIVO

- 5.1. En virtud del presente Contrato, Culqi pone a disposición del Comercio un Panel Administrativo que le permite gestionar y visualizar sus ventas, depósitos, devoluciones, disputas, api log, configuración y cualquier otra funcionalidad relevante para esta gestión.
- 5.2. La forma de ingreso, uso, entre otros, respecto del Panel Administrativo será entregado a través de un instructivo al momento de la afiliación, quedando el Comercio obligado a su cumplimiento diligente y responsable.
- 5.3. Culqi pondrá diariamente a disposición del Cliente información en el Panel Administrativo de su cuenta relacionada a los importes recibidos en su nombre por las Redes de Tarjetas y Pagos Efectivo que están pendientes de liquidación. Esta información no constituye un depósito u otra obligación de Culqi hacia el Comercio. Esta información referente a la liquidación que se presenta en el Panel Administrativo de Culqi es únicamente un reporte con fines informativos, por lo que el Comercio no tiene derecho ni es propietario de dichos fondos hasta que sean acreditados y depositados a su cuenta bancaria designada.

6. ROL DE CULQI Y DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- 6.1. Respecto a los consumidores finales (en adelante, "tarjetahabientes") que adquieren los bienes o servicios puestos a disposición por el Comercio, Culqi actúa como simple apoderado del Comercio para recibir sus pagos a través de los productos adquiridos. En tal sentido, en virtud del presente Contrato, el Comercio otorga a Culqi un poder de

representación expreso para recibir el dinero correspondiente a los pagos con tarjetas de la Red de Tarjetas y en Efectivo que realicen sus clientes en nombre y representación del Comercio durante todo el tiempo que se encuentre vigente este Contrato.

- 6.2. Por tanto, sin perjuicio del derecho de compensación otorgado a favor de Culqi, en todos los casos se entenderá para fines legales que es el Comercio quien recibe el pago. El Comercio se responsabiliza frente a los tarjetahabientes de manera total y exclusiva respecto de la calidad, idoneidad, información brindada y garantía por los productos y servicios que vende o preste a los tarjetahabientes dentro del mercado, así como respecto a las quejas o reclamos que pudieran formular estos ya sea a través del propio Comercio o por cualquier Autoridad Competente. En tal sentido, queda claramente establecido que Culqi no asume ninguna responsabilidad y no mantiene relación alguna de ningún tipo con los clientes o tarjetahabientes del Comercio.
- 6.3. Culqi no se responsabiliza por la pérdida, robo o daños respecto al celular que use el Comercio en el uso de la funcionalidad CulqiTap. Asimismo, Culqi no será responsable de entregar un dispositivo celular al Comercio con la funcionalidad NFC necesaria para el uso de CulqiTap ni por la idoneidad del equipo celular propiedad del Comercio.
- 6.4. Culqi depositará al Comercio los abonos respectivos en la Entidad Financiera Pagadora elegida por el Comercio conforme a los datos enviados al momento de su afiliación; en ese sentido, Culqi no se hará responsable de la custodia de los fondos abonados, será de aplicación los términos comerciales y contractuales que rijan la relación bancaria con el Comercio.
- 6.5. El Comercio es el único responsable de verificar la identidad de los usuarios y determinar su elegibilidad para la compra de sus productos y servicios.
- 6.6. El Comercio es el único responsable de proporcionar el servicio necesario a sus clientes para cualquier y todas las cuestiones relacionadas con los productos y servicios, incluyendo, pero no limitado a las cuestiones derivadas de las transacciones con tarjetas de los clientes a través del Servicio. Culqi no supervisará ni intervendrá en ninguna controversia originada entre los consumidores y el Comercio sobre cargos no reconocidos o erróneos.

7. OBLIGACIONES DEL COMERCIO

- 7.1. Sin perjuicio de las demás obligaciones estipuladas en el presente Contrato, el Comercio está en la obligación de:
 - a) Revisar el contenido de los vouchers emitidos por en los productos físicos, principalmente los datos referidos al banco, al código de la autorización y a los mensajes enviados por el sistema.
 - b) En caso de transacciones bajo sospecha de fraude o inusuales, realizar las acciones que el personal de Culqi le indique.
 - c) Informar a Culqi, cuando esta se lo solicite, de las personas naturales encargadas de operar los terminales y softwares entregados al Comercio, con el fin de poder identificar a los responsables individuales en caso de fraudes.
 - d) Recibir las órdenes de pago suscritas por los titulares o usuarios de los medios de pago autorizados, o recabar las respectivas firmas electrónicas o autorizaciones previas, que permitan realizar los cargos respectivos por el importe de los bienes y/o servicios vendidos por el Comercio.
 - e) Tratándose de tarjetas de crédito, verificar la vigencia de la tarjeta; la identidad del titular del medio de pago autorizado, solicitándole su documento de identidad, comprobando que la firma del titular en la orden de pago corresponda a la que figura en la tarjeta de crédito y en su documento de identidad, o, contar con la conformidad de la firma electrónica u otro medio sustitutorio de la firma gráfica o manuscrita. Si se trata de operaciones de micropagos u otras que las normas legales o Culqi autoricen, el Comercio no tendrá que cumplir con las referidas obligaciones.
Mantener en absoluta reserva y confidencialidad frente a terceros, la información proveniente de los medios de pago autorizados y/o de las transacciones realizadas, por estar protegida por la Reserva Bancaria. Está expresamente prohibido que el Comercio

- o cualquier persona copie la información existente en la banda magnética o memoria electrónica de las tarjetas, bajo sanción de desafiliación y sin perjuicio de las sanciones establecidas en el Código Penal. Asimismo, el Comercio no podrá, para el caso de tarjeta presente, solicitar el CVV ni guardarlo y/o almacenarlo.
- f) En cumplimiento de los parámetros establecidos por las marcas, no exigir monto mínimo por transacción, ni realizar recargos en los precios de las transacciones que sean pagadas a través de los medios de pago autorizados. Los descuentos, precios de promoción, precios de apertura, remates, ofertas y/o cualquier otro beneficio, modalidad o precio especial ofrecido por el Comercio a clientes que paguen en efectivo y al contado, serán también aplicables a los clientes que paguen con los medios de pago autorizados del Sistema de Culqi. El Comercio se obliga a dar cumplimiento al Art. 7 del Código de Consumo respecto a Medios de Pagos con sus consumidores finales y/o tarjetahabientes.
 - g) No prestar los terminales o cederlos a terceros en ningún caso.
 - h) No ceder o transferir a terceros derechos y/u obligaciones relativos o derivados del presente Contrato.
 - i) Ingresar regularmente a la página Web de Culqi y al Panel Administrativo para informarse de los cambios que se efectúen respecto del presente Contrato y los Servicios brindados.
 - j) Guardar los comprobantes de las transacciones por un plazo no menor de veinticuatro (24) meses contados desde la fecha de la transacción. Este plazo podrá ser modificado por Culqi conforme a las disposiciones legales o de las marcas de los medios de pago autorizados.
 - k) Informar de manera clara y visible a los tarjetahabientes de los medios de pago autorizados su política de devoluciones y cancelaciones de los productos y/o servicios que ofrece.
 - l) Ofrecer bienes y/o servicios no prohibidos por la legislación peruana y por las marcas.
 - m) No realizar transacciones sin la autorización del titular del medio de pago autorizado.
 - n) Aceptar los medios de pago autorizados sólo para el pago de las ventas de bienes o servicios y no utilizar las transacciones como garantía, autofinanciamiento, pago de préstamos o para disposición de dinero en efectivo.
 - o) Implementar las medidas de seguridad y/o acciones correctivas determinadas o requeridas por Culqi, con la finalidad de evitar las transacciones fraudulentas.
 - p) Responder por las acciones de sus empleados y/o dependientes, relacionadas con la ejecución del presente contrato.
 - q) No procesar una transacción que fue disputada anteriormente y devuelta al tarjetahabiente. No obstante, el Comercio podrá hacer el cobro correspondiente a sus clientes por medios diferentes a los brindados por Culqi.
Autorizar a Culqi a investigar, en caso sea necesario, los antecedentes del Comercio, incluyendo, entre otros, verificaciones de historial crediticio y financiero
 - r) El Comercio acepta que honrará todas las tarjetas presentadas para el pago por parte de sus clientes para comprar los productos y servicios que ofrece de acuerdo con las Reglas de la Red, el presente Acuerdo y las guías operativas que podamos ofrecerle de vez en cuando.
 - s) El Comercio acepta que obtendrá una autorización de la Red de Tarjetas y Pago Efectivo para cada transacción y/o orden respectivamente, tal como es requerido por las Reglas de la Red, y Pago Efectivo y no deberá enviar una transacción a liquidación si no obtiene la autorización o la tarjeta ha caducado.
 - t) El Comercio reconoce que la existencia de una autorización positiva por parte de nosotros o de las Redes de Tarjetas no significa que una transacción en particular no será objeto de Contracargos, Anulación, Devolución o Reclamos en una fecha posterior.
 - u) El Comercio proporcionará un recibo al cliente al final de la operación de compra que incluye toda la información requerida bajo las reglas de red de la tarjeta y la ley aplicable.
 - v) El Comercio mantendrá el registro de todas las transacciones realizadas con tarjeta y en efectivo por un periodo mínimo de dos (2) años posteriores a la fecha de la transacción. El Comercio mostrará todas las marcas de tarjetas de conformidad con las normas y procedimientos de las redes de tarjetas, y las mostrará únicamente para indicar que son las marcas de tarjeta que acepta.
 - w) El comercio debe estar ubicado en el Perú y sus principales operaciones se deben realizar dentro de la jurisdicción peruana, a menos que participe en alguno de los programas de las marcas de tarjetas, y/o se otorguen excepciones, la cuales deberán contar con la aprobación de estas.

8. AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE FONDOS

- 8.1. Al aceptar este Contrato, el Comercio autoriza a Culqi a retener, recibir y desembolsar fondos en su nombre cuando esos fondos provengan de las ventas de productos o prestación de servicios realizados a través del Servicio brindado, de a los puntos desarrollados en la presente cláusula.
- 8.2. Culqi está facultada para realizar todas las correcciones y compensaciones, de cualquier índole que se requieran por abonos o cargos indebidos, en exceso, fraudulentos, materia de reclamo o similares por el tarjetahabiente y/o la entidad emisores de la tarjeta, medio de pagos o autoridad competente, aun cuando las transacciones hubieran sido ya procesada y abonadas al Comercio. Para ello, Culqi podrá retener de cualquier suma que este destinada a ser abonada al Comercio, los montos que se requieran para cubrir las diferencias que se produzcan por las correcciones y compensaciones, indicadas en el presente numeral, incluyendo los intereses, diferencias de cambio, comisiones y gastos.
- 8.3. El Comercio declara que los recursos originados en las comisiones por los Servicios prestados por Culqi, son de titularidad de esta última por lo que no podrán estar afectos a reclamos, embargos, cargas o afectaciones del propio Comercio o de sus acreedores.
- 8.4. El Comercio acepta que Culqi podrá abonar o cargar las sumas que deberían ser abonadas por montos mayores o menores en caso, se presenten errores operativos, de sistemas, u otros y/o que resulten necesarias para regularizar las mismas sin necesidad de su autorización previa. Todo cargo o abono indebido será corregido por Culqi tan pronto sea detectado.
- 8.5. Culqi podrá retener de cualquier suma que esté destinada a ser abonada al Comercio, los montos que se requieran para cubrir las diferencias que se produzcan por las correcciones y compensaciones indicadas, incluyendo los intereses, diferencias de cambio, comisiones y gastos. Dicho cargo podrá realizarse en cualesquiera de los códigos asociados al RUC de los Comercios.
- 8.6. Los abonos o cargos realizados en aplicación de lo señalado en esta cláusula serán informados a el Comercio posteriormente por correo electrónico.

9. MÉTODOS DE PAGO

- 9.1. Culqi sólo procesará transacciones de tarjetas que hayan sido autorizadas por la Red de Tarjetas, el emisor de la tarjeta y Pago Efectivo. El Comercio es el único responsable de verificar la identidad de los usuarios y determinar su elegibilidad para la compra de sus productos y servicios.
- 9.2. Culqi no garantiza ni asume responsabilidad alguna por las transacciones autorizadas y ejecutadas que más tarde puedan ser revertidas o reportadas como contracargos o fraudes conforme se detalla en el numeral 12, 13 y 14.

10. SERVICIO AL CLIENTE

Culqi se obliga a proporcionar el servicio de atención al cliente correspondiente a fin de resolver cualquier cuestión relacionada con los siguientes ítems:

- (i) Problemas, dudas y/o consultas sobre la cuenta Culqi.
- (ii) Problemas, dudas y/o consultas sobre el procesamiento de pagos con tarjeta y Pago Efectivo, la coordinación sobre el envío apropiado del mPOS (CulqiPro, CulqiFull, CulqiMini y SuperPOS), el uso del servicio Tap to Phone mediante la aplicación CulqiTap, el uso del aplicativo CulqiApp, el uso del Software y la distribución de los fondos a la cuenta bancaria designada.
- (iii) Uso del Panel Administrativo.

Culqi no supervisará ni intervendrá en ninguna controversia originada entre los consumidores y el Comercio sobre cargos no reconocidos o erróneos. Para cualquier pregunta respecto de estos

Términos y Condiciones, por favor contáctenos generando un ticket en <http://www.culqi.com/soporte> o vía telefónica al (+51) 1 643 1050 o diríjase a: Avenida Andrés Reyes 338, Oficina 7-112, San Isidro, Lima 27 – Perú.

11. IMPUESTOS Y AUTORIZACIONES

- 11.1. Por la prestación del servicio descrito en el numeral 3 de esta sección, Culqi emitirá un comprobante de pago mensual (se unificarán las transacciones y órdenes realizadas con tarjetas y en efectivo) que hará llegar al Comercio dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes.
- 11.2. Es responsabilidad exclusiva del Comercio determinar qué tributos aplican a la venta de los productos y servicios y/o los pagos que recibe a través de su cuenta Culqi.
- 11.3. El Comercio asumirá los impuestos, costos financieros y demás cargos resultantes de cualquier transferencia y órdenes realizadas que la haga Culqi.
- 11.4. De la misma manera, el Comercio es el único responsable de determinar si es que son necesarias autorizaciones o licencias y permisos especiales para la oferta al público y compraventa de los bienes y servicios que pretende ofrecer, ya sean de naturaleza municipal, sanitaria, de seguridad o de cualquier otra índole, dejando indemne a Culqi respecto a cualquier fiscalización, multa y/o infracción que pueda derivarse de dicho incumplimiento.

12.COMISIONES Y TARIFAS

Sobre comisiones y tarifas Las comisiones y tarifas que el comercio deberá asumir serán comunicados previamente por los canales oficiales de Culqi. Asimismo, se precisa que toda modificación de comisiones y tarifas serán comunicados a través del correo electrónico señalado por el Comercio o los medios autorizados señalados por Culqi.

13.CONTRACARGOS

CONCEPTO Y RESPONSABILIDADES:

- 13.1. Un contracargo es causado cuando un cliente disputa un cargo que aparece en el estado de cuenta de alguna de sus tarjetas. Un contracargo puede resultar en la devolución de una transacción, con el importe cargado al Comercio.
- 13.2. El Comercio puede ser evaluado por Contracargos cuando (i) su cliente inicia una disputa, o (ii) la transacción no está autorizada, o (iii) la transacción no cumple con las Reglas de la Red o los términos de este Acuerdo o son supuestamente ilegales o sospechosas, o (iv) cualquier devolución solicitada por la Red de Tarjetas, nuestros procesadores o bancos adquirentes, o el banco del tarjetahabiente.
- 13.3. Cuando se realiza un Contracargo, el Comercio es inmediatamente el responsable ante Culqi del monto total del contracargo más cualquier comisión asociada, gastos o penalidades (incluyendo las evaluadas por la Red de Tarjetas y nuestros procesadores de pagos) emitiendo la correspondiente Nota de Débito.
- 13.4. El Comercio acepta que Culqi podrá deducir el monto procesado (incluyendo cualquier comisión aplicable) de (i) los fondos liquidados pertenecientes a ventas futuras, o (ii) fondos de su cuenta de reserva. En caso que no sea posible descontar el dinero de ventas futuras, Culqi generará una cuenta de cobro a nombre del Comercio (incluyendo costos legales y administrativos) y en caso de no realizarse el pago, Culqi podrá reportar al Comercio ante las centrales de riesgo, centrales de información financiera o cualquier entidad que maneje bases de datos con finalidades iguales a las de aquellas, sin perjuicio que Culqi pueda iniciar las reclamaciones correspondientes al Comercio incumplido, ya sea judicial o extrajudicialmente.
- 13.5. Además, si tenemos razones para creer que un Contracargo es probable de ocurrir respecto a cualquier transacción, podremos retener el importe del potencial

contracargo hasta el momento en que: (a) el contracargo sea evaluado debido a la queja del cliente, en cuyo caso vamos a retener los fondos; (b) el plazo establecido en la ley o regulación aplicable por el cual el cliente puede disputar la transacción haya expirado; o (c) se determina que el contracargo no se producirá.

- 13.6. El Comercio es el único responsable de todas las transacciones revertidas y contracargos, independientemente de la razón de estas, o el momento de la anulación/devolución o contracargo. Culqi puede agregar o eliminar uno o más tipos de tarjetas como soporte al procesamiento de tarjetas en cualquier momento. En esos casos, Culqi se obliga a comunicar dichas modificaciones a través de un correo electrónico enviado a la dirección asociada a la cuenta con una anticipación mínima de siete (7) días hábiles
- 13.7. Para mayor información revisa el informativo sobre ¿Qué es una controversia? en la web de Culqi.

DISPUTA DE CONTRACARGOS:

- 13.8. El Comercio o Culqi puede optar por impugnar un Contracargo asignado a su cuenta.
- 13.9. Culqi puede proporcionarle asistencia para ayudar a disputar sus Contracargos.
- 13.10. Culqi no asume ninguna responsabilidad por su rol y asistencia en disputar un contracargo.
- 13.11. El Comercio acepta proveerla información necesaria, en un tiempo no mayor a dos (2) días útiles (contados desde la fecha de notificación del contracargo), para investigar o ayudarlo a resolver el contracargo.
- 13.12. El Comercio también autoriza a Culqi compartir registros u otra información requerida con el titular de la tarjeta, la institución financiera del titular de la tarjeta, y su institución financiera para ayudar a resolver cualquier disputa.
- 13.13. El Comercio reconoce que su incumplimiento al proporcionarnos información completa y correcta en el momento oportuno puede dar lugar a un contracargo irreversible.
- 13.14. En caso el banco emisor del tarjetahabiente o la Red de Tarjetas no resuelva la disputa en su favor, Culqi recuperará el monto del contracargo y los costos asociados tal como se describe en este Acuerdo.
- 13.15. Nos reservamos el derecho, previa notificación, a cargarle una comisión por mediar en la investigación y disputa de un contracargo la misma que se detalla en el Plan de Tarifas.

CONTRACARGOS EXCESIVOS:

- 13.16. En cualquier momento, Culqi, la Red de Tarjetas, o nuestros procesadores de pagos pueden determinar que el Comercio está incurriendo en Contracargos excesivos.
- 13.17. Contracargos excesivos pueden resultar en costos adicionales, penalidades o multas.
- 13.18. Contracargos excesivos también pueden resultar en (a) controles adicionales y restricciones en el uso del servicio Culqi, sin limitación en, (i) cambios en los términos de su cuenta de reserva, (ii) incremento en las comisiones aplicadas, o (iii) retraso en el cronograma de pagos; o (b) posible suspensión o terminación de su cuenta Culqi y acceso al servicio.
- 13.19. La red de Tarjetas también puede aplicar controles adicionales o restricciones como parte de su propio programa de monitoreo de comercios con Contracargos excesivos.

14. TRANSACCIONES FRAUDULENTAS

- 14.1. Algunos consumos no son reconocidos por los tarjetahabientes o por los emisores por presunción de error o fraude. En ese caso, Culqi solicitará el comprobante de la transacción y/o cualquier documento sustituto o complementario que permita analizar la transacción en disputa para aclarar la validez de esta. El Comercio tiene la obligación de colaborar con Culqi, especialmente cuando hay presunción de fraude; bajo sanción de desafiliación en caso de no hacerlo.
- 14.2. El Comercio deberá de conocer a cabalidad su negocio a fin de alertar a Culqi sobre transacciones que por su número y/o cuantía transaccional se salgan de los parámetros habituales, y que por ende impliquen riesgo de fraude por suplantación de identidad u otras actividades ilegales.
- 14.3. El Comercio deberá de cumplir a cabalidad con el Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito aprobado por Resolución SBS No.6523- 2013, vigente desde el 1 de abril del 2014.
- 14.4. En el supuesto de que el Comercio ingrese a investigación, Culqi se encuentra autorizada a suspender y/o retener el pago de la transacción a favor del Comercio o de una suma igual a la materia de disputa. Si luego de la investigación se determina que el tarjetahabiente o el emisor tienen la razón, Culqi informará por escrito sobre dicha decisión y procederá a cargar definitivamente dicha suma en contra del Comercio; este supuesto, se conoce como "Contracargo". En el caso que Culqi no reciba el o los documentos aclaratorios en el plazo de 03 días hábiles, no se consideran los sábados ni domingos, y/o se determina que la transacción es fraudulenta, dará por cierto el reclamo del tarjetahabiente o del emisor y el Comercio asumirá la responsabilidad total del monto de la transacción y de los eventuales gastos de gestión.
- 14.5. Si como resultado de las investigaciones realizadas por Culqi, se determina que la transacción es fraudulenta y se ha originado por la captura de información o falsificación de tarjetas, o por cualquier otro acto doloso cometido por personal o representantes del Comercio, Culqi podrá exigir a ésta, sin perjuicio de la devolución de las sumas correspondientes a las transacciones fraudulentas, el pago de una penalidad equivalente al monto de las mismas más intereses compensatorios y moratorios calculados a la tasa legal autorizada por el Banco Central de Reserva para moneda extranjera o moneda nacional, según sea el caso. Asimismo, se pacta la mora automática del Comercio, por lo que no será necesaria su intimación por Culqi. El cobro de la penalidad antes señalada es independiente de la facultad de Culqi de resolver el Contrato conforme a las disposiciones previstas en este, así como de la eventual responsabilidad penal, civil y/o administrativa de quien cometió el acto doloso.
- 14.6. Tratándose de transacciones sin tarjeta presente (ecommerce), es decir, sin lectura de chip, banda magnética u otra forma física, Culqi aplicará directamente el descuento al Comercio sin necesidad de requerir la documentación de sustento.

15. CONTROL DE FRAUDE

- 15.1. Culqi es responsable de proteger la seguridad de los datos bajo su control y, por ello, mantendrá procedimientos administrativos, técnicos y físicos comercialmente razonables para proteger toda la información personal, sobre el Comercio y sus clientes que se almacene en nuestros servidores, de accesos no autorizados y de la pérdida accidental o modificación de esta. Sin embargo, no puede garantizar que terceros no autorizados no podrán vulnerar dichas medidas o utilizar dicha información personal para fines indebidos.
- 15.2. Los proveedores autorizados (terceros) para el control de fraude son: Compañía Peruana de Medios de Pagos (Niubiz), Procesos de Medios de Pagos, Compañía de Servicios Conexos Expressnet, Diners Club Perú, Bancos Emisores de tarjetas y a través de las herramientas de Motor Antifraude
- 15.3. Culqi puede proporcionar o sugerir procedimientos de seguridad y controles destinados

a reducir el riesgo de fraude ("Controles de seguridad"). Estos controles de seguridad pueden incluir procesos o aplicaciones desarrolladas por Culqi o por terceros. El Comercio y Culqi se comprometen a revisar todos los controles de seguridad y elegir las que son apropiadas para su negocio, con el fin de protegerse contra transacciones no autorizadas y, si es necesario, utilizar otros procedimientos y controles no suministrados por nosotros. La desactivación o uso incorrecto de los Controles de Seguridad aumenta su exposición a las transacciones de tarjetas no autorizadas.

16.CONTROLES DE SEGURIDAD DEL COMERCIO PARA PREVENIR EL FRAUDE

- 16.1. En concordancia con el Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito aprobado por Resolución SBS No.6523- 2013, vigente desde el 1 de abril del 2014, para los casos en los que el Comercio opte por el sistema mPOS, CulqiTap o CulqiApp como Canal de Aceptación, el Comercio se obliga a verificar, cuando ello resulte aplicable, la vigencia de la tarjeta de crédito, verificando la identidad del usuario, así como la firma en caso de ser aplicable, que coincida con la que figura en su tarjeta de crédito y en su documento de identidad.
- 16.2. Para tarjetas de débito o pre-pagadas el cliente debe ingresar la clave de seguridad, ya sea en el sistema mPOS o en la pantalla del celular del Comercio, en el aplicativo CulqiTap, a través del Pin on Glass (Clave en Pantalla) o en el dispositivo donde se lleve a cabo la operación. Asimismo, se obliga a no guardar o almacenar información de las tarjetas que sean usadas por sus clientes, pues sólo podrá utilizar la información para pedir la autorización de una operación en caso corresponda.
- 16.3. El Comercio es el único responsable de todas las transacciones revertidas y contracargos, independientemente de la razón de estas, o el momento de la anulación/devolución o contracargo.

17.PROPIEDAD Y USO DE LOS TERMINALES ELECTRÓNICOS DE PUNTO DE VENTA, SOFTWARE Y OTROS

- 17.1. Culqi es propietaria de los terminales, softwares, soluciones tecnológicas y/o materiales en general que entregará al Comercio, para ser destinados única y exclusivamente a la realización de las transacciones y/u operaciones en el Sistema de Culqi, dentro del territorio nacional.
- 17.2. El Comercio se compromete a utilizar los terminales, softwares, soluciones tecnológicas y materiales para los fines del presente Contrato y solamente en los puntos de venta afiliados. Asimismo, se compromete a devolverlos al término de este Contrato o en el momento en que Culqi se lo solicite, sin más deterioro que el producido por su uso normal y diligente.
- 17.3. El Comercio queda obligado al pago de los gastos en que incurra Culqi debido al deterioro y los daños que puedan sufrir los terminales, softwares y materiales que le han sido entregados, siendo además de su cuenta y costo la instalación, reinstalación y desinstalación de estos, sus reparaciones y la reposición, incluido el pago de los deducibles o primas de seguro, en caso de robo, pérdida o siniestros en general.
- 17.4. Cuando el Comercio se niegue injustificadamente a devolver los terminales a solicitud de Culqi, esta última podrá cobrar a aquella su valor, reteniendo la suma que corresponda de los abonos a realizar al Comercio.
- 17.5. El Comercio se encuentra prohibida de descompilar, desarmar, alterar físicamente o modificar, cualquiera de los terminales, softwares y/o soluciones tecnológicas, así como a utilizarlos para fines distintos a los que son propios de su afiliación al Sistema de Culqi según los términos del presente Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, su utilización para la realización de eventos ilícitos.
- 17.6. Se deja expresa constancia de que el Comercio se encuentra obligada a custodiar los terminales, softwares y/o soluciones tecnológicas recibidos de Culqi y a darles el uso que corresponde de acuerdo con este Contrato y demás documentos señalados en la cláusula tercera. La custodia de los terminales por el Comercio deberá hacerse con la

debida diligencia, siguiendo las instrucciones descritas en el Manual del Cliente u otros documentos publicados en la página Web, incluyendo, pero sin limitarse a: realizar el inventario diario de terminales y su validación; y, comprobar de que se trate del personal de servicios enviado por Culqi, antes de que realice los trabajos, de configuración, reemplazos, reinstalaciones, retiros u otros.

- 17.7. Si los terminales, softwares y/o soluciones tecnológicas referidos en el párrafo anterior fuesen objeto de extravío, pérdida o robo, el Comercio deberá comunicar de ello a Culqi inmediatamente después de ocurrido el hecho o de tomar conocimiento de este, haciéndose responsable, en caso de incumplimiento, de cualquier uso indebido de los mismos por parte de terceros.
- 17.8. Culqi acepta que algunos productos y/o bienes de este puedan ser adquiridos por el Comercio, sea directamente o a través de terceros. Dichos productos y/o bienes serán de las marcas y modelos previamente aprobados y homologados según los procedimientos de Culqi. Las marcas y modelos serán publicados en la página web de Culqi. Culqi registrará en su sistema los terminales de propiedad del Comercio, cuando su solicitud de afiliación haya sido aceptada, pudiendo inactivarlos en caso se produzcan eventos de fraude, prácticas prohibidas por las marcas u otros que afecten las transacciones o al Sistema de Culqi. Culqi podrá exigir que el Comercio cambie de terminal o que lo use hasta una fecha específica si, por razones técnicas, de seguridad u otras, el terminal ha perdido vigencia y/o ha sido deshomologado.
- 17.9. El Comercio deberá permitir a Culqi, cargar físicamente o de forma remota el software u otras funcionalidades necesarias para realizar las transacciones y/o acciones. Las transacciones se registrarán por los términos y condiciones de este Contrato. El Comercio permitirá a Culqi realizar auditorías al terminal o terminales para verificar su estado interno y externo.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

- 18.1. La totalidad del contenido de la página web de Culqi, sus gráficas, y documentos son propiedad intelectual de Culqi. Asimismo, todos los sistemas, software, invenciones y material susceptible de propiedad intelectual son propiedad intelectual exclusiva de Culqi.
- 18.2. El uso, reproducción, modificación y/o distribución de cualquier creación o invención o de sus derivados, del material dispuesto en la página web de Culqi, de los sistemas, software y procesos del Sistema de Culqi o de cualquier otro material o contenido de propiedad intelectual de Culqi, sin el consentimiento previo y escrito de Culqi se encuentra totalmente prohibido y quien lo realice sin dicha autorización estará obligado a indemnizar la totalidad de los perjuicios que con dicha actuación cause a Culqi.
- 18.3. El Comercio no podrá directa o indirectamente llevar a cabo procedimientos de ingeniería inversa, descompilado, desensamblaje o cualquier otra acción dirigida a descubrir el código fuente, el código objeto o la estructura subyacente, ideas, know how o algoritmos relevantes para el Servicio.
- 18.4. El Comercio tampoco está autorizado ni adquiere derechos para modificar, traducir o crear obras derivadas basadas en el Servicio o en cualquier software de Culqi.
- 18.5. El logotipo y marca de Culqi no podrá ser imitado, copiado o utilizado de cualquier forma por el Comercio, directa o indirectamente sin la autorización previa de Culqi. El uso, reproducción, modificación o distribución del material o contenido sujeto a propiedad industrial de Culqi sin el consentimiento previo y escrito de nosotros se encuentra totalmente prohibido y quien lo realice sin dicha autorización estará obligado a indemnizar la totalidad de los perjuicios que con dicha actuación cause a Culqi.
- 18.6. Culqi otorga al Comercio una licencia de uso no exclusiva, no transferible y no sublicenciable sobre el Software que es distribuido o proveído por Culqi para la prestación del Servicio durante el tiempo en el que se encuentre vigente el presente Anexo del Acuerdo.

- 18.7. Culqi otorga al Comercio una licencia de uso no exclusiva, no transferible y no sublicenciable sobre el logotipo y lemas comerciales asociados al servicio con la finalidad de que sean usados para comunicar a los potenciales consumidores la disponibilidad de sistema de pago.

19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- 19.1. Ambas partes declaran tener conocimiento de la Ley de Protección de Datos Personales, Ley N° 29733 y su Reglamento; y, en tal sentido, se comprometen a cumplir lo indicado en dichas normas en lo que resulte aplicable.
- 19.2. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, Culqi declara expresamente conocer que tendrá acceso a datos (i) del Comercio, (ii) del personal del Comercio; y/o, (iii) de los clientes y usuarios del Comercio. Por ello, se obliga a (i) adoptar y/o implementar las condiciones de seguridad de protección de datos dispuestas en la Ley de Protección de Datos Personales, Ley N°29733 sus reglamentos y disposiciones complementarias, así como, las que establezca la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.
- 19.3. El Comercio reconoce que estarán incluidos dentro de su información todos aquellos datos, operaciones y referencias a los que Culqi pueda acceder en el curso normal de sus actividades, ya sea por haber sido proporcionados por el Comercio o por terceros conforme a la legislación de la materia. En virtud de lo señalado, el Comercio autoriza expresamente a Culqi y a su grupo empresarial a incorporar su información al banco de datos personales de responsabilidad de Culqi, almacenar, dar tratamiento, procesar y transferir su información a sus filiales, socios comerciales y/o terceras empresas.
- 19.4. En caso el Comercio desee ejercer sus derechos de acceso, información, rectificación, actualización, cancelación, supresión, oposición y/o revocación, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733, deberá completar la Solicitud de Atención de Derechos Protegidos que se podrá solicitar con la generación de un ticket en www.culqi.com/soporte.

20. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

- 20.1. La privacidad y la protección de la información son muy importantes para Culqi. El Comercio reconoce que ha recibido, leído en su totalidad, y está de acuerdo con los términos de la Política de Privacidad de Culqi <https://bit.ly/3thd5tx> explica cómo y con qué fines recogemos, utilizamos, conservamos, divulgamos y protegemos la información que el Comercio nos proporciona.
- 20.2. Culqi podrá utilizar los Datos Personales del Comercio para los siguientes fines:
- (i) Para proporcionar y mantener nuestro Servicio, incluyendo el control del uso del Servicio.
 - (ii) Para gestionar su registro como usuario del Servicio.
 - (iii) Para el desempeño de los términos y condiciones del presente Contrato.
 - (iv) Contacto: Para ponerse en contacto con el Comercio por correo electrónico, llamadas telefónicas, SMS u otras formas equivalentes de comunicación electrónica, como las notificaciones push de una aplicación móvil en relación con actualizaciones o comunicaciones informativas relacionadas con funcionalidades, productos o servicios contratados, incluyendo actualizaciones de seguridad, cuando sea necesario o razonable para su puesta en marcha.
- 20.3. El Comercio también reconoce que Culqi o el procesador de pagos asociado debe informar su nombre comercial y el nombre de sus directores a lista MATCHT desarrollada por MasterCard y actualizada por Visa y American Express, de conformidad con los requisitos de las Reglas de la Red (como se define más adelante, en el punto 11 del Anexo del presente Contrato).
- 20.4. El Comercio acepta expresamente el cumplimiento de las obligaciones relativas a la

inclusión por Culqi o por el procesador de pagos y de la lista en sí y renuncia y mantiene indemne a Culqi o su procesador de pagos ante todo reclamo y responsabilidad que pueda tener como resultado de tales informes.

21.PRIVACIDAD DE TERCEROS

- 21.1. El Comercio declara a Culqi que sigue y seguirá el cumplimiento de todas las leyes de privacidad aplicables en territorio nacional.
- 21.2. El Comercio declara que ha obtenido todos los derechos y consentimientos necesarios según la legislación aplicable para revelar a Culqi o permitir a Culqi recopilar, utilizar, conservar y divulgar todos los datos que nos proporciona o nos autoriza a recoger, incluyendo información que podemos obtener directamente de los usuarios finales a través de cookies u otros medios.
- 21.3. El Comercio es el único responsable de revelar a sus clientes que Culqi está procesando transacciones de tarjetas de crédito, débito y en efectivo en representación del Comercio y recopilando datos de dichos clientes. Si el Comercio recibe información acerca de terceros, incluyendo a los titulares de tarjetas, a través del uso del Servicio, debe mantener dicha información confidencial y sólo podrá utilizarla en relación con el Servicio.
- 21.4. El Comercio no puede revelar o distribuir dicha información a terceros o utilizar dicha información con fines comerciales a menos que reciba el consentimiento expreso del usuario para ello.
- 21.5. El Comercio no puede revelar información de la tarjeta a un tercero, que no esté relacionado con el procesamiento de una transacción con tarjeta solicitada por el cliente a través del Servicio y de manera compatible con PCI DSS y el derecho aplicable.

22.SOBRE EL ENVÍO DE PROMOCIONES

Culqi podrá enviar información y/o promociones comerciales y publicidad de los productos contratados o de nuevos productos y/o servicios propios o de terceros. El envío de la información y/o promociones comerciales y publicidad podrá realizarse mediante llamadas telefónicas, mensajes de texto, WhatsApp, y/o cualquier otro medio de difusión que Culqi seleccione.

23.REGULACIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES DEL COMERCIO

- 23.1. Estos Términos y Condiciones se rigen y serán aplicados e interpretados de acuerdo con la legislación peruana. Cualquier disputa que surja en su aplicación se someterá al conocimiento de los tribunales con jurisdicción en Lima, Perú.
- 23.2. El Comercio y Culqi están obligados a obedecer todas las leyes, reglas y regulaciones aplicables al uso del Servicio (por ejemplo, las relacionadas a servicios financieros, protección al consumidor, protección de datos personales, competencia desleal, no-discriminación o publicidad engañosa).
- 23.3. Además de cualquier requisito o restricción establecida en este Contrato, el Comercio y Culqi no podrán: (i) utilizar el crédito disponible en cualquier tarjeta para proporcionar o disponer de efectivo al tarjetahabiente, (ii) procesar cualquier transacción que no surja de la venta de productos o servicios a sus clientes, o recibir una donación sin ser una persona jurídica sin fines de lucro, (iii) actuar como intermediario de pago o agregador o revender nuestros servicios a algún tercero, (iv) enviar transacciones que el Comercio considere potencialmente fraudulentas o realizadas con tarjetas fraudulentas, o (v) usar Culqi de forma que Visa, MasterCard, American Express, Diners Club, o cualquier otra tarjeta de la red de pagos considere que es un abuso o violación de su reglas aplicables.
- 23.4. El Comercio acepta que no permitirá a un tercero hacer lo siguiente: (i) dar acceso o intento de acceso a los sistemas de Culqi, programas o datos que no se ponen a disposición para uso público; (ii) copiar, reproducir, publicar, cargar, postear, transmitir, revender o distribuir de cualquier forma material de Culqi; (iii) permitir a terceros utilizar

y beneficiarse del servicio a través de un alquiler, contrato de leasing, tiempo compartido, oficina de servicios, o cualquier otro acuerdo; (iv) transferir los derechos u obligaciones que le corresponden al Comercio en virtud del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de Culqi; (v) trabajar en cualquiera de las limitaciones técnicas del servicio, utilizar cualquier herramienta para habilitar las características o funcionalidades que no estén habilitadas en el Servicio — o descompilar, desmontar o bien alterar el diseño del servicio — excepto en la medida en que dicha restricción esté expresamente prohibida por la ley; (vi) realizar o intentar realizar alguna acción que pudiera interferir con la operación normal del servicio, evitar el acceso o uso del Servicio por nuestros otros usuarios, o imponer una carga irrazonable o desproporcionadamente grande en nuestra infraestructura; o, (vii) cualquier otro uso del Servicio salvo lo expresamente permitido en esta sección.

24.LIMITACIÓN EN LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

- 24.1. La responsabilidad contractual de Culqi frente al Comercio, surgida con ocasión de la celebración, ejecución o terminación del presente Acuerdo se limitará a los daños resultantes de las acciones u omisiones atribuibles directamente a Culqi o sus funcionarios.
- 24.2. Dicha responsabilidad se limitará al pago de aquellos daños materiales, directos, cuantificables, debidamente acreditados y previsibles al momento de su ocurrencia. Cualquier indemnización producto de la comprobada responsabilidad contractual de Culqi tendrá un tope del diez por ciento (10%) del valor total de los ingresos percibidos por Culqi por cuenta de la ejecución del Contrato, durante el último año contado desde el acaecimiento del daño, o si dicho término es menor, el diez por ciento (10%) del total de ingresos percibidos por Culqi durante ese término. Por ingresos percibidos, se entenderá el valor percibido por concepto de comisiones descontados los impuestos de ley.
- 24.3. Las partes expresamente acuerdan que ninguna de ellas será responsable, bajo ninguna circunstancia, y aun cuando hayan podido prever su eventual ocurrencia, por los daños catalogados como lucro cesante, pérdidas de oportunidad de negocio, pérdida de reputación, daños indirectos, incidentales, consecuenciales, ejemplarizantes, morales o análogos. Culqi ni el Comercio serán responsables por retrasos o daños, o por no realizar algún acto u obligación de este Contrato, como resultado de eventos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor.
- 24.4. Caso Fortuito o Fuerza Mayor constituye cualquier hecho que: (a) imposibilite o demore a la parte afectada a cumplir con sus obligaciones conforme con el presente Anexo del Anexo del Acuerdo; (b) esté más allá del control razonable de la parte afectada; (c) no se deba a su culpa o negligencia; y (d) no pudiese ser evitado, por la parte que lo sufra, mediante el ejercicio de la debida diligencia; incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, huelgas, bloqueos, incendios, inundaciones, fenómenos naturales, guerras, insurrecciones, manifestaciones, deslaves, terremotos, rayos, tormentas, disturbios civiles, u otros eventos fuera del control de la parte afectada por los mismos.
- 24.5. Los retrasos debidos por caso Fortuito o Fuerza Mayor no serán considerados como un incumplimiento a este Contrato, en el entendido, sin embargo, de que la parte que incurra en retardo por Caso Fortuito o Fuerza Mayor entregará una notificación por escrito a la otra Parte dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de ocurrido el evento o de haber tomado conocimiento del mismo, lo que ocurra primero.
- 24.6. Dentro de los siete (7) días calendario deberá entregar a la otra parte una notificación especificando los hechos relacionados con el evento, las causas del mismo y cualquier acción tomada para mitigar las consecuencias adversas. De cualquier forma, ninguna de las partes podrá ser liberada de responsabilidad debido a la falta de cumplimiento por una causa de Caso Fortuito o Fuerza Mayor invocada, si se debe a algún acontecimiento que sea subsanable o remediable y que no subsane o remedie con acciones razonables.
- 24.7. Cualquiera de las partes podrá resolver el Contrato en caso el evento de fuerza mayor

o caso fortuito subsista dentro de los treinta (30) días desde la comunicación a la que se refiere el párrafo anterior, para lo cual la parte interesada en resolver el Contrato deberá enviar una comunicación escrita a la otra parte. El ejercicio de este derecho no generará la obligación de pagar indemnización alguna a ninguna de las partes por los eventuales daños y perjuicios que dicha resolución pudiera ocasionarles.

25. INDEMNIDADES POR RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

25.1. El Comercio mantendrá indemne a Culqi de cualquier reclamo presentado por los Pagadores del Comercio, por autoridades gubernamentales, por entidades financieras o por cualquier otro tercero en contra de Culqi con ocasión de, entre otros:

- a) La violación de las obligaciones, declaraciones y manifestaciones del Comercio previstas en el Contrato.
- b) La violación a cualquier disposición legal aplicable al Comercio en razón de su lugar de domicilio o país donde comercialice sus servicios.
- c) La violación del Comercio a la normatividad de protección al consumidor aplicable en lo que atañe a la comercialización de bienes o servicios a través del Sistema.
- d) La violación del Comercio a la regulación aplicable para la protección de datos personales o para la seguridad de la información de sus Pagadores o de cualquier tercero atribuible a el Comercio.
- e) El uso indebido o ilícito que haga el Comercio del Sistema contrariando lo establecido en el Contrato o en la normatividad aplicable.
- f) El incumplimiento del Comercio de sus obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias derivadas de la comercialización de bienes y servicios a través del Sistema.
- g) El fraude originado en la sustitución de identidad de los tarjetahabientes que utilicen el Sistema.
- h) De toda responsabilidad extracontractual en la que incurra Culqi por razones imputables a la acción u omisión del Comercio.

26. SOBRE NUESTRA RELACIÓN COMERCIAL

El Comercio acepta que desde el momento que comienza a procesar pagos con Culqi hasta que termine su relación contractual con Culqi, lo identificaremos como cliente de Culqi. Nuestra relación contractual no representa ningún patrocinio ni aval de su Comercio.

Asimismo, las partes dejan expresa constancia de que la relación contractual que las une es de carácter meramente comercial y no configura una relación de derecho laboral. En tal sentido, todos y cada uno de los derechos y obligaciones relacionadas al personal que el Comercio asigne para la consecución de los objetivos del presente Acuerdo, de cualquier tipo o naturaleza, correrán bajo su exclusiva responsabilidad y por su exclusiva cuenta correspondiéndole, por lo tanto, el pago del total de sus remuneraciones y demás obligaciones que conlleven los contratos de trabajo que se celebren.

27. CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL

El Comercio no podrá ceder parcial o totalmente su posición contractual, sus derechos, ni sus obligaciones derivadas del presente Acuerdo, salvo consentimiento previo y por escrito de Culqi. Culqi podrá ceder su posición contractual o cualquiera de sus derechos u obligaciones, especialmente a cualquier empresa que, directa o indirectamente, esté controlada por, sea controlante de, o se encuentre bajo control común con Culqi. Para tal fin, el Comercio brinda su aceptación de manera anticipada.

28. MODIFICACIONES AL ACUERDO

28.1. Culqi podrá modificar sin previo aviso o notificación los Términos y Condiciones Generales, además del en cualquier momento, haciendo público en el Sitio Web los términos y/o condiciones modificadas y en el Panel Administrativo. Por esta razón, obligación al comercio revisar los Términos y Condiciones Generales cada vez que utilice el Sitio Web.

- 28.2. Las modificaciones a los términos y condiciones del presente Acuerdo (la "Modificación") – salvo lo concerniente a los cambios en tarifas – será publicada en la página web de Culqi y/o en el Panel Administrativo y/o notificada al Comercio al correo electrónico de contacto registrado en su cuenta Culqi, indicándole la fecha a partir de la cual entrará en vigencia.
- 28.3. El silencio del Comercio, transcurrido el plazo indicado para la entrada en vigencia de una Modificación se presumirá como aceptación tácita de la misma.
- 28.4. El rechazo de la Modificación durante el plazo indicado para su entrada en vigencia tendrá como consecuencia la terminación automática del Contrato, sin que por dicha terminación anticipada Culqi o el Comercio deban pagar suma alguna a título de indemnización. La continuación y continuidad del servicio de Culqi se presumirá como aceptación tácita de cualquier Modificación.
- 28.5. Es obligación del Comercio consultar constantemente la página web de Culqi, Panel Administrativo y/o el correo electrónico de contacto, con el fin de revisar las Modificaciones al presente Acuerdo y sus Anexos, que sean notificadas por dichos medios.

29.CONFIDENCIALIDAD

- 29.1. Las Partes se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre las características, términos y condiciones del presente Contrato.
- 29.2. Culqi y el Comercio se obligan a guardar absoluta reserva en relación con la Información Confidencial y a utilizarla únicamente para el cumplimiento de sus obligaciones bajo este Contrato.
- 29.3. Se entenderá por Información Confidencial sin limitación alguna, la que se encuentre en forma escrita, electrónica y/o verbal, todas las descripciones, datos, registros de bases de datos, datos personales de Pagadores y Comercios, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, know how, especificaciones técnicas de la Plataforma y de los Canales Transaccionales, análisis y estudios realizados; informes u otros documentos y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, jurídica, financiera y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, que se revelen las Partes con ocasión de este Contrato, y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o y cualquier otra información oral o escrita que se revelen mutuamente las Partes dentro del marco de este Contrato.
- 29.4. Las Partes se obligan especialmente a: (i) Suministrarse mutuamente, la Información Confidencial que estimen necesaria para la ejecución de sus obligaciones bajo este Contrato; (ii) Guardar absoluta reserva y confidencialidad, respecto de cualquier tipo de Información Confidencial que les sea suministrada o a la cual llegaren a tener acceso o conocimiento como consecuencia directa o indirecta de la ejecución de este Contrato; (iii) No divulgar la Información Confidencial a terceras personas sin que medie autorización previa y escrita de la otra Parte; (iv) Tomar las previsiones necesarias para que sus empleados, funcionarios, técnicos, consultores, contratistas, sub-contratistas, afiliados y vinculados, accionistas, directivos, administradores y representantes que tengan acceso a Información Confidencial guarden reserva y confidencialidad de la misma.
- 29.5. Para tal efecto los empleados, funcionarios, técnicos, consultores, contratistas, sub-contratistas, afiliados y vinculados, accionistas, directivos, administradores y representantes de las Partes, que lleguen a conocer la Información Confidencial deberán suscribir un acuerdo de confidencialidad que implique por lo menos el mismo nivel de protección a la Información Confidencial al indicado en este Contrato; (v) Utilizar la Información Confidencial suministrada por la otra Parte o a la cual llegare a tener acceso o conocimiento como consecuencia directa o indirecta de la ejecución de este Contrato, únicamente de la manera y para los fines establecidos en este Contrato;

(vi) Una vez terminado este Contrato restituir la información Confidencial a la que hayan tenido acceso y eliminar la Información Confidencial que haya recibido por correo electrónico, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la terminación del Contrato.

30.LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE TERRORISMO

- 30.1. El Comercio declara que los recursos tanto propios como de sus Representantes Legales o socios, no provienen ni se destinan al ejercicio de actividades de lavado de dinero o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo, captación ilegal de dinero y en general cualquier actividad ilícita.
- 30.2. Si durante el plazo de vigencia del contrato el Comercio, algunos de sus Representantes Legales o socios, llegaren a resultar incluidos en una investigación de cualquier tipo (penal, civil, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, Office of Foreign Assets Control (OFAC), u otras listas similares de índole nacional o internacional o que Culqi determine, Culqi tendrá el derecho de terminar unilateralmente el Acuerdo sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio al Comercio.
- 30.3. **Cumplimiento de Normas Anticorrupción:** El Comercio se compromete, reconoce y garantiza que: a) Tanto el Comercio como cualquiera de las sociedades o personas que lo controlan, así como sus filiales, sus socios, directivos, administradores, empleados y agentes relacionados de alguna manera con el presente Acuerdo, cumplirán en todo momento durante la vigencia del mismo con todas las normas, estatutos, reglamentos y códigos aplicables en materia de lucha contra la corrupción, incluyendo, de ser el caso y la Ley 30424 y sus modificatorias, y la Ley de los Estados Unidos sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero (colectivamente, “Normativa sobre Lucha contra la Corrupción”); b) Con relación al presente Acuerdo, ni el Comercio ni ninguna de las sociedades o personas que lo controlan, ni sus filiales, socios, directivos, administradores, empleados y agentes ofrecerán, comprometerán o entregarán, ni a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo ha ofrecido, prometido, entregado, directa o indirectamente, dinero u objetos de valor a: (i) ningún “Funcionario Público”, como es definido más adelante, a fin de influir en actuaciones de la autoridad o institución pública o, de alguna forma, de obtener ventaja indebida; (ii) cualquier otra persona, si se tiene conocimiento de que todo o parte del dinero u objeto de valor será ofrecido o entregado a un Funcionario Público para influir en actuaciones de la autoridad o institución pública o, de alguna forma, obtener ventaja indebida, o (iii) cualquier otra persona, a fin de inducirle a actuar de manera desleal o, de cualquier modo, inapropiada. Se entenderá por Funcionario Público a cualquier persona que trabaje para un departamento del gobierno nacional, estatal, provincial o local, cuerpo, agencia u otra entidad del gobierno (incluyendo empresas controladas o propiedad del gobierno) o cualquier organización pública internacional. El término también incluye a los partidos políticos, funcionarios del partido y candidatos a un cargo público; c) El Comercio conservará y mantendrá libros y registros financieros precisos y razonablemente detallados con relación a este Acuerdo; d) El Comercio dispone de, y mantendrá en vigor durante la vigencia de este Acuerdo, políticas o procedimientos propios para garantizar el cumplimiento de la Normativa sobre Lucha contra la Corrupción suficientes para asegurar razonablemente que cualquier violación de dicha normativa se prevendrá, detectará y disuadirá; e) El Comercio comunicará de inmediato a Culqi el eventual incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones descritas en los literales a), b) y c) de la presente cláusula. En dicho caso de incumplimiento, Culqi se reserva el derecho de exigir al Comercio la inmediata adopción de medidas correctivas apropiadas; f) A efectos aclaratorios, las manifestaciones, garantías y compromisos del Comercio recogidos en este de la presente cláusula serán aplicables de manera íntegra a cualesquier tercero sujeto al control o influencia de éste, o que actúen en su nombre, con relación al presente Acuerdo, de forma que el Comercio manifiesta que ha adoptado las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de lo anterior por parte de dichos terceros; g) El Comercio certificará que cumple con el presente Numeral 28.1 periódicamente, según sea requerido por Culqi.
- 30.4. **Incumplimiento:** El incumplimiento de las disposiciones detalladas en la presente

cláusula, se considerará un incumplimiento grave de este Contrato. En el caso de producirse dicho incumplimiento, salvo que el mismo fuera corregido según lo dispuesto en el de la presente cláusula punto 29.3 e), este Contrato podrá ser inmediatamente suspendido o resuelto por Culqi de acuerdo al artículo 1430° del Código Civil y cualquier reclamación de pago del Comercio podrá ser desestimada por Culqi.

- 30.5. En la medida en que la ley lo permita, el Comercio indemnizará y mantendrá indemne a Culqi por todas y cada una de las reclamaciones, daños, perjuicios, pérdidas, penalizaciones y costes (incluyendo, sin limitación, los honorarios de abogados) y de cualquier gasto derivado de o relacionado con un incumplimiento por parte del Comercio de sus obligaciones contenidas en el punto 29.3 Cláusula
- 30.6. **Auditoria de Cumplimiento:** Culqi, en caso lo requiera, tendrá el derecho de auditar el cumplimiento por parte del Comercio de sus obligaciones y manifestaciones recogidas en la cláusula anterior. El Comercio cooperará en cualquier auditoría, revisión o investigación realizada por o en nombre de Culqi. El Comercio faculta a Culqi para realizar las auditorías o revisiones que permitan acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas de este documento. Para ello, Culqi podrá realizar revisiones y auditorías para verificar el cumplimiento de los requerimientos especificados en este Acuerdo. En ese sentido, si Culqi considera que se ha producido una violación de la seguridad o compromiso de los datos, podemos requerir que el Comercio tenga un auditor externo que sea designado a llevar a cabo una auditoría de seguridad de sus sistemas e instalaciones y emitirá un informe que será proporcionado a nosotros, nuestros socios bancarios, y las redes de tarjetas. Los costos derivados de esta auditoría externa serán asumidos íntegramente por el Comercio.

31. CONCLUSIÓN ANTICIPADA

- 31.1. El Comercio podrá dar por terminado en forma anticipada y unilateral el presente Acuerdo exclusivamente en los siguientes eventos:
- Quando el Comercio rechaza las Modificaciones al Acuerdo, siguiendo el procedimiento establecido en este Acuerdo.
 - Quando el Comercio no esté de acuerdo con el aumento de las Tarifas, siguiendo el procedimiento establecido en este Acuerdo.
 - Quando Culqi haya incumplido de manera comprobada con sus obligaciones bajo el presente Acuerdo, sin que dicho incumplimiento haya sido debidamente subsanado en un término de sesenta (60) días calendario contado a partir del aviso escrito de incumplimiento notificado por el Comercio.
 - En cualquier momento, por cualquier motivo, o sin motivo alguno, dando a Culqi un preaviso con antelación de treinta (30) días calendario a la fecha efectiva de terminación siempre que el Comercio no tenga deudas pendientes con Culqi.
- 31.2. Culqi se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato en los siguientes eventos, sin que dicha terminación ocasione indemnización alguna a favor del Comercio:
- En cualquier momento, por cualquier motivo, o sin motivo alguno, dando al Comercio un preaviso con antelación de treinta (30) días calendario a la fecha efectiva de terminación.
 - Quando el Comercio incumpla con cualquiera de las declaraciones u obligaciones que tiene bajo este Contrato, sin que dicho incumplimiento haya sido debidamente subsanado por el Comercio en el término de treinta (30) días calendario contado a partir del aviso escrito de incumplimiento notificado por Culqi, o cuando dicha subsanación no sea posible.
 - Quando el Comercio esté violando alguna norma, ley o regulación que le sea aplicable, por domicilio o por desarrollo de sus actividades de comercialización. D.
 - Quando el Comercio no acepte las Modificaciones incluidas por Culqi al Contrato.
 - Quando el Comercio desacate las recomendaciones hechas por escrito por Culqi para garantizar la seguridad del Sistema, su adecuada implementación o su óptimo funcionamiento.
 - Quando Culqi, de manera razonable, concluya que las actividades o el negocio del Comercio pone en riesgo la reputación de Culqi, la actividad de los demás

Comercios que contratan con Culqi o las actividades y el negocio mismo de Culqi, lo cual se presumirá (sin limitarse), en los siguientes eventos:

- Cuando Culqi tenga pruebas, o sospechas razonables que no hayan sido refutadas de conformidad con lo establecido en este Contrato, de que una Cuenta se está usando en conexión con operaciones restringidas o prohibidas por la ley aplicable o por Culqi.
- Se haga un uso indebido del Sistema, se incurra en actividades de hacking o violación de seguridades.
- El Comercio tenga Contracargos con motivo de fraude por encima del uno por ciento (1%) del valor procesado en un determinado año.
- El uso indebido del Comercio de material o contenido sujeto a la propiedad intelectual de Culqi, en los términos establecidos en este Contrato.
- El uso indebido del Comercio de material o contenido sujeto a la propiedad industrial de Culqi, en los términos previstos en este Contrato.
- Cuando el Comercio sea intervenido por autoridad administrativa o judicial al punto que pongan en riesgo la imagen o la seguridad de las transacciones procesadas a través del Servicio.
- Cuando el Comercio quede incurso en causal de liquidación obligatoria (bancarrota).
- Cuando el Comercio o uno o más de sus acreedores solicitara el inicio un Procedimiento Concursal Ordinario, o su declaración de insolvencia, su inclusión dentro de un Procedimiento Concursal Preventivo u otro procedimiento a que se refiere la Ley 27809, Ley General del Sistema Concursal, sus modificatorias, derogatorias o sustitutorias, realizará acuerdos preventivos extrajudiciales o judiciales, un tercero o el Agente solicitará que se le declare en quiebra, y la misma no fuese levantada en la primera oportunidad procesal. Cuando Culqi tenga sospechas o indicios de que el comercio o sus miembros participen, hayan participado o estén vinculados con actividades de lavado de activos, financiamiento del terrorismo o sus delitos precedentes. En este caso, Culqi podrá dar por terminado el contrato con el comercio en el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación al comercio y este no haya respondido o podido probar debidamente los supuestos que se le imputan.
- Cuando las marcas de tarjetas Visa, MasterCard, Amex o Diners (tarjetas autorizadas por Culqi), entre otras que podrán ser incorporadas con posterioridad al presente documento, soliciten el término de la vinculación con el comercio por incumplimientos a sus reglamentos, excesos de fraudes, controversias, eventos de seguridad de la información, entre otros que pudieran perjudicar el buen nombre de las marcas de tarjetas.
- Cuando el comercio utilice los productos de Culqi para disposición de efectivo. En este caso, Culqi se reserva el derecho de retener la transacción en cuestión y/o terminar la relación contractual con el comercio que realiza esta operativa de negocio a los treinta (30) días calendario contados a partir del aviso al comercio.
- Cuando no supere con éxito el debido conocimiento del cliente y cuente con perfil de riesgos.
- agregar textos de reglas de marcas.

32. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene vigencia indefinida y rige a partir de la fecha en la que el Comercio quede habilitado.

Sin perjuicio de lo estipulado en el presente Contrato, las partes acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por concluido el presente Contrato conforme al artículo 1365 del Código Civil, mediante una carta notarial en ese sentido dirigida a la otra parte con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario a la fecha de terminación efectiva. Luego de transcurrido el plazo indicado, el presente Contrato se tendrá por resuelto de pleno derecho. La resolución del Contrato comprenderá al mismo y a cualquier otro acuerdo, adenda, contrato o documento que pudiera estar vigente entre las partes, pero no las libera del cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas con anterioridad y aquellas que pudieran estar pendientes de ejecución.

ANEXO 1
REGISTRO DEL COMERCIO EN CULQI Y EQUIPOS

- **Registro**

- El Servicio de Culqi sólo está disponible bajo este Contrato para personas naturales con negocio o jurídicas en Perú que operen un negocio de venta de productos o servicios, autorizados por la ley peruana y por la Red de Marcas.
- El Comercio tendrá que registrarse en Culqi para utilizar el Servicio (consulte la sección “Afiliarme” en Culqi (<https://afiliate.culqi.com/>), siguiendo los pasos detallados en el presente acápite.

- **Creación de cuenta**

- El comercio deberá ingresar a la web de Culqi (www.culqi.com) y buscar la opción “Afiliarme” (<https://afiliate.culqi.com/online/step1>).
- El Comercio deberá de ingresar lo siguientes datos en su registro:
 - ✓ Parte 1: Correo electrónico, contraseña, nombre y apellidos de la persona de contacto, celular, aceptar T&C, políticas de tratamiento de datos y política de privacidad (https://culqi.com/static/files/politica_privacidad.pdf). Se precisa que, el comercio podrá aceptar de manera voluntaria y opcional, el envío de promociones.
 - ✓ Parte 2: Nombre del comercio, RUC, razón social, dirección fiscal, ciudad, rubro, URL de página web y confirmación de tener una web implementada.
 - ✓ Parte 3: Moneda de la cuenta bancaria, lugar de apertura de la cuenta bancaria, banco emisor de la cuenta, tipo de cuenta bancaria, número de cuenta bancaria.
 - ✓ Parte 4: Aceptar los T&C y Contrato de afiliación.
- Para el registro a **CulqiApp**, el comercio podrá realizar la descarga gratuita del aplicativo desde PlayStore (Android) y crear su cuenta en la opción “Registrarse” y progresivamente desde IOS y Huawei. En esta sección deberá suministrar su correo electrónico y contraseña única que le permitirá acceder al servicio.
- Como parte de su registro, el Comercio deberá proveer la URL de su sitio web, si la tuviera, y el nombre comercial de la empresa. Esta información aparecerá en los estados de cuenta de las tarjetas de sus clientes, así como en los vouchers de envío por SMS en el caso del producto mPOS (exceptuando el dispositivo CulqiMini), el envío de vouchers se realizarán por SMS y/o correo electrónico para CulqiTap, así como también para CulqiMini, el cual será enviado a través de CulqiApp.y CulqiTap
- Para evitar posibles confusiones y contra cargos por parte de sus clientes, el Comercio deberá proveer información que claramente identifique a su comercio.
- Esta información es indispensable para la creación de la cuenta; si los campos no están completos, no se procederá con crear la cuenta.

- **Activación de la Cuenta**

- Para poder aceptar pagos con tarjetas reales y en efectivo, el Comercio deberá “Activar su Cuenta”.
- Para activar su cuenta, el comercio deberá elegir si es una persona natural con negocio o persona jurídica y completar la información correspondiente:
 - a) **Persona Natural con Negocio**: Datos Personales (nombre(s) y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad, domicilio), adjuntar su Ficha RUC actualizada (obtenida de la web oficial de SUNAT con su clave Sol); Datos de su Cuenta Bancaria (nombre del banco, tipo de cuenta, número de cuenta, moneda, nombre del titular, código interbancario — CCI) y adjuntar la copia de un estado de cuenta bancario; Datos de Contacto (correo electrónico, celular y teléfono).

b) **Persona Jurídica:** Datos de la Empresa (razón social, RUC, dirección legal) y deberá adjuntar su Ficha RUC (obtenida de la web oficial de SUNAT con su clave Sol); Datos del Representante Legal (nombre y apellido completo, tipo y número de documento, correo electrónico, teléfono y celular), Datos de su Cuenta Bancaria (nombre del banco, tipo de cuenta, número de cuenta, moneda, nombre del titular, código interbancario — CCI) y adjuntar la copia de un estado de cuenta bancario; Datos de Contacto (nombre y apellido completo, cargo, correo electrónico, celular y teléfono).

- Si se registra como persona jurídica, la persona que realice la activación de la cuenta deberá estar autorizada para actuar en representación de la empresa y tener la autoridad para obligar a la empresa a cumplir con este Contrato. Para dicho efecto será necesario que proporcione a Culqi una copia de su ficha RUC. Dicha persona deberá aceptar los términos y condiciones del presente Acuerdo en representación de la empresa.
- Para inscribirse como empresa y utilizar el Servicio, el Comercio debe estar de acuerdo con el presente Contrato en nombre de la empresa.
- Una vez creada su cuenta, el Comercio podrá ingresar al Panel Administrativo, visualizar las funciones que ofrece el servicio Culqi e integrarse con nuestros sistemas en un ambiente de pruebas.

• **Verificación y Suscripción**

- Para verificar su identidad, Culqi utilizará toda la información proporcionada por el Comercio y podrá pedirle información adicional para evaluar el riesgo de su negocio, tal como facturas comerciales, licencias de negocios, entre otros.
- Culqi podrá solicitar estados financieros, permiso para hacer una inspección física a su local comercial y examinar libros y registros que permitan dar cumplimiento al presente Acuerdo. Su incumplimiento con cualquiera de los requerimientos mencionados dentro de los 05 días siguientes al pedido puede resultar en suspensión o terminación de su cuenta Culqi.
- Después de recolectar y verificar la información, Culqi evaluará su cuenta y determinará si es apto para usar el servicio de Culqi. Culqi podrá compartir su información con nuestros procesadores de pago, quienes también podrán determinar su aceptación al servicio Culqi.
- Culqi enviará una notificación por correo electrónico luego de su evaluación para informarle si la creación de su cuenta fue aprobada, observada o denegada.

SOBRE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS

• **Condiciones Generales de los Equipos Electrónicos**

- Para los casos en los que el Comercio opte por el sistema mPOS o SuperPOS como canal de aceptación, el Comercio se compromete a utilizar adecuadamente, si opta por los productos físicos o soluciones de pago físicas que cuenten con Sistemas Culqi o servicios derivados de alianzas con proveedores y, que sean proporcionados por Culqi o por el tercero designado por este (CulqiPro, CulqiFull, SuperPos o CulqiMini).
- El Comercio declara recibirlos a su entera satisfacción en perfectas condiciones de operatividad. Caso contrario, el Comercio deberá rechazar el equipo electrónico previa notificación por escrito a Culqi, en un plazo no mayor de 24 horas de recibido el mismo. En caso de robo o pérdida del equipo, el Comercio deberá comunicarse a la Central de Servicio al Cliente (+511) 643-1050 o ingresar a www.culqi.com/soporte e ingresar un ticket de reclamo dentro de las 24 horas de ocurrido el evento. En caso de que el Comercio no comunique esta situación en el plazo establecido, asumirá en su totalidad los reclamos o contracargos si los hubiese, liberando por completo a Culqi de cualquier reclamo o contracargo que se genere.
- Asimismo, el Comercio se encuentra prohibido de descompilar, desarmar o alterar físicamente cualquiera de los equipos recibidos, debido a que podría alterar su correcto funcionamiento y dejar sin efecto la garantía detallada en el numeral 5.2 siguiente.

- Se recomienda que los equipos POS Culqi tengan mínimo 15% de batería para que puedan operar sin inconvenientes.

GARANTÍA DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS

- Los productos físicos o soluciones de pago físicas que cuenten con Sistemas Culqi o servicios derivados de alianzas con proveedores y, que sean proporcionados por Culqi o el tercero designado por este, cuentan con una garantía de buen funcionamiento vigente por el plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de su entrega al Comercio. La referida garantía cubre fallas de fabricación o manufactura tanto en software como en hardware.
- La garantía antes referida quedará anulada y no será aplicable en los siguientes supuestos:
 - En caso el equipo electrónico sufra caídas o golpes.
 - En caso ocurran cortos circuitos o componentes quemados en el terminal por variaciones de corriente en las fuentes de alimentación (carga permitida 5v 1a).
 - Intento de apertura en el terminal.
 - Manipulación de tornillos (signos de apertura).
 - Violación del sticker de seguridad.
 - Ingreso de agua o humedad, polvo, barro, ingreso de objetos dentro del equipo.
 - Batería Rota.
- En caso el Comercio cuente con los equipos SúperPOS o CulqiFull y estos sufran uno de los anteriores supuestos quedando la garantía inválida (***se precisa que La pérdida de la garantía podrá ser determinada en primera instancia a través del canal de atención, mediante la solicitud de imágenes del estado del dispositivo; o. en una segunda instancia, cuando llegue al taller de reparación mediante una revisión técnica del dispositivo***), el Comercio puede solicitar la reparación de su equipo comunicándose a la Central de Servicio al Cliente (+511) 643-1050, estando en la obligación de asumir los costos logísticos y de reparación que se indicarán al finalizar la reparación.

Se precisa que el Comercio podrá realizar el pago de dichos costos a través de depósito a la cuenta de Culqi los mismos que se detallan a continuación:

- BCP Soles: 193-2373275073
- BCP Soles CCI: 002193002373275073-14
- BCP Dólares: 193-2290711103
- BCP Dólares CCI: 002193002290711103-17

En estos casos el Comercio podrá solicitar un equipo temporal de reemplazo para continuar con sus operaciones mientras se realiza la reparación de su equipo original (se precisa que el equipo temporal otorgado al Comercio se encontrará en óptimas condiciones para su uso y podrá ser uno de diferentes características al equipo entregado para reparación), siempre y cuando sea el canal de logística de Culqi el encargado de realizar el recojo y entrega del equipo dañado; se precisa que, en caso el Comercio decida llevar directamente su equipo a taller, no se podrá realizar la entrega un dispositivo de reemplazo. Es importante señalar que, Culqi no se hace responsable por la entrega de los equipos a terceros nos autorizados por este. En el caso que el equipo temporal entregado al Comercio sufra algún daño establecido en los supuestos de anulación de la garantía, robo o pérdida; el Comercio se verá en la obligación de asumir el costo integral del equipo en base a su precio de venta como equipo nuevo.

CONDICIONES PARA LA DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO

- **Condiciones del producto**
 - El equipo solo se recogerá siempre y cuando se encuentre en perfectas condiciones
 - El producto debe contar con su caja conteniendo el terminal y cargador en

- buen estado.
- Las etiquetas, accesorios, cubiertas, empaques deben ser originales, deben estar completos y encontrarse en buen estado.
- **Plazo de devolución de un producto**
 - El plazo de devolución será de un máximo de 15 días calendario desde la fecha de la compra del producto. Pasados los 15 días, no hay opción a devolución.
 - Para realizar la devolución el comercio no debe haber realizado transacciones con cualquier equipo mPOS (CulqiPro, CulqiFull, CulqiMini y/ o SúperPos).
 - **Devolución por el valor del producto**
 - Todo reembolso se realizará a través del medio de pago que se utilizó para la compra del equipo (**aplican excepciones**)*.
 - El reembolso está condicionado a la entrega previa del producto en perfectas condiciones (Ver: Condiciones del producto) y será efectuado en un plazo no mayor a 15 días.
***Excepción:** cuando no se logre con éxito verificar la información del Comercio y/o cuando el comercio no sea apto para usar los servicios de Culqi, se evaluará el reembolso de la compra del equipo (físico) y se solicitará la devolución del equipo.
 - **Consideraciones adicionales**
 - El propietario del producto deberá realizar la entrega a un ejecutivo de Culqi que se acercará a su domicilio para proceder con la devolución. *Aplica para Lima y Regiones.

SOFTWARE DE LOS EQUIPOS

- **Culqi POS**

Culqi ofrece la API 2.0 de Culqi, un software para que el Comercio pueda utilizar el Servicio desde su propia página web, desde su propia aplicación móvil, usando el sistema web de Culqi o a través de la aplicación de Culqi-POS y otra aplicación móvil que permitirá que los potenciales consumidores de los productos y servicios del Comercio puedan registrar sus tarjetas y realizar pagos (ambos en adelante, "Software"). Para poder usar el Servicio, el Comercio deberá de disponer de un dispositivo móvil como un smartphone o Tablet con conexión mínima de datos 3G o Wi-Fi que pueda correr una versión igual o superior a iOS versión 10.0 o Android versión 5.0, con resolución de pantalla mínima de 480x800 píxeles y 256MB memoria interna como mínimo; o, en el caso de los servicios a través de web, la versión más actualizada de los navegadores Internet Explorer versión 8+, Google Chrome versión 30+, Apple Safari versión 5+ y Firefox versión 25+. El Servicio no incluye la provisión ni el mantenimiento de estos dispositivos. Culqi se reserva el derecho de exigir que el Comercio instale o actualice cualquier nueva versión del Software para continuar usando el Servicio. Asimismo, el Servicio viene acompañado de un panel administrativo donde el Comercio podrá visualizar todas y cada una de sus transacciones y el estado en el que se encuentran.
- **SúperPOS**

Culqi ofrece la API 2.0 de Culqi, un software para que el Comercio pueda utilizar el Servicio desde su propia página web, desde su propia aplicación móvil, usando el sistema web de Culqi o a través de la aplicación de SuperPOS y otra aplicación móvil que permitirá que los potenciales consumidores de los productos y servicios del Comercio puedan registrar sus tarjetas y realizar pagos (ambos en adelante, "Software").

Para poder usar el Servicio, el Comercio deberá de disponer de un Súper POS y conectividad mínima de datos 3G o Wi-Fi para que pueda conectarse a los sistemas de Culqi y a los sistemas del socio comercial Wally Pos SAC, más adelante Wally. Asimismo, este equipo contará con una versión Android y se actualizará progresivamente (aplica para productos SúperPos y CulqiFull. El Servicio no incluye

la provisión ni el mantenimiento de estos dispositivos. Culqi se reserva el derecho de exigir que el Comercio instale o actualice cualquier nueva versión del Software para continuar usando el Servicio. Asimismo, el Servicio viene acompañado de un panel administrativo donde el Comercio podrá visualizar todas y cada una de sus transacciones y el estado en el que se encuentran.

Los softwares provistos por Wally y que se integran para el funcionamiento del SúperPos se regirán por una relación jurídica adicional suscrita entre el comercio y Wally. Por ende, Culqi no garantiza el correcto funcionamiento de cualquier software que no sea entregado por el al comercio liberando el Comercio a Culqi de cualquier responsabilidad que se pueda generar. Es responsabilidad exclusiva del Comercio el obtener y mantener cualquier equipamiento o servicios suplementarios necesarios para conectarse o acceder al Servicio y usar el Software, incluyendo, pero no limitándose a módems, hardware, dispositivos móviles, servicio de conexión a Internet, sistemas operativos, y redes locales.

- **CulqiTap (Información Software Aplicación)**

Para poder usar el Servicio, el Comercio deberá disponer de un dispositivo móvil inteligente (Smartphone) el cual contará con una versión Android 8.0 en adelante con la funcionalidad NFC (Near Field Communication) el cual permitirá poder recibir pagos sin contacto. El Servicio no incluye la provisión ni el mantenimiento de este dispositivo móvil. Culqi se reserva el derecho de exigir que el Comercio instale o actualice cualquier nueva versión del Software para continuar usando el Servicio. Asimismo, el Servicio viene acompañado de un panel administrativo donde el Comercio podrá visualizar todas y cada una de sus transacciones y el estado en el que se encuentran.

Es responsabilidad exclusiva del Comercio el obtener y mantener cualquier equipamiento o servicios suplementarios necesarios para acceder al Servicio y usar el Software, incluyendo, pero no limitándose a módems, hardware, dispositivos móviles, servicio de conexión a Internet, sistemas operativos, y redes locales.

- **CulqiApp (Información Software Aplicación)**

Para poder usar el Servicio, el Comercio deberá disponer de un dispositivo móvil inteligente (Smartphone) el cual contará con una versión Android 8.0 en adelante con Bluetooth el cual permitirá conectarse con CulqiMini, en caso el Comercio cuente con este dispositivo mPOS. El Servicio no incluye la provisión ni el mantenimiento de este dispositivo móvil. Culqi se reserva el derecho de exigir que el Comercio instale o actualice cualquier nueva versión del Software para continuar usando el Servicio. Asimismo, el Servicio viene acompañado de un panel administrativo donde el Comercio podrá visualizar todas y cada una de sus transacciones y el estado en el que se encuentran.

Es responsabilidad exclusiva del Comercio el obtener y mantener cualquier equipamiento o servicios suplementarios necesarios para acceder al Servicio y usar el Software, incluyendo, pero no limitándose a módems, hardware, dispositivos móviles, servicio de conexión a Internet, sistemas operativos, y redes locales.

ANEXO 2 **NEGOCIOS PROHIBIDOS Y NO PERMITIDOS**

Hay ciertas categorías de empresas y prácticas empresariales a quienes no se les puede brindar los servicios de Culqi ("Negocios Prohibidos" y "Negocios No Permitidos"). La mayoría, aunque no todos, de estos Negocios Prohibidos y No Permitidos son impuestos por las reglas de la Red de Tarjetas o por requerimiento de nuestros proveedores de banca y procesadoras. Al registrarse en Culqi, el Comercio confirma que no usará el servicio de Culqi para aceptar pagos en conexión con ningún Negocio Prohibido y No Permitido. Se podrá realizar excepciones en caso el comercio solo desee utilizar la modalidad pago en efectivo. Si el Comercio tiene dudas respecto a si su comercio es un Negocio Prohibido o No Permitido, o tiene preguntas sobre cómo aplica este requerimiento, por favor contáctenos generando un ticket en <http://www.culqi.com/soporte> A continuación, se detalla una lista con las actividades prohibidas y no permitidas, la misma que puede verse actualizada en el futuro sin alterar la naturaleza del presente acuerdo:

Negocios Prohibidos:

- Contenido para adultos (por ejemplo: pornografía, incesto, abuso infantil, bestialismo, zoofilia, violación, o cualquier otra forma de comportamiento sexual)
- Prostitución y mutilación
- Reconstrucción de un crimen
- Juegos de azar y apuestas en internet ilegales o mal codificados
- Productos farmacéuticos falsificados o ilegales
- Drogas, drogas de diseño, cannabis, hoja de coca y sus derivados
- Suplementos / nutracéuticos ilegales
- Tabaco / cigarros de contrabando
- Prácticas de mercadeo / marketing potencialmente engañosas
- Materiales que infrinjan la propiedad intelectual
- Documentos/identificación gubernamental ilegal
- Venta de cualquier producto o servicio ilegal
- Productos falsificados
- Venta de productos o servicios que dañen el buen nombre de las marcas de tarjetas
- Venta de especies en peligro de extinción
- Disposición de efectivo
- Facilitadores de pagos
- Servicios de cobro de cheques, garantía de cheques
- Agencias de cobranzas/recaudación
- Servicios de reparación de crédito
- Ventas de puerta en puerta (excepto para cuentas nacionales y multinacionales)
- Redes de mercadeo y negocios multinivel
- Marketplace
- Que su página web derive al tarjetahabiente, a través de links, a otras páginas webs relacionadas a los servicios detallados en los puntos anteriores.

Negocios No Permitidos:

- 5962 - Marketing Directo - Servicios relacionados con coordinación de viajes
- 5966 - Marketing Directo - Telemercadeo Outbound o Saliente
- 5967 - Marketing Directo - Telemercadeo Inbound o Receptivo
- 5968 - Marketing directo - De Continuidad / Suscripción¹
- 5969 - Marketing directo - Otros comercializadores de venta directa
- 7273 - Servicios de Citas²

¹ Se refiere a servicios y/o productos con cobro de manera recurrente ofrecidos a través de teléfono, correo, apps y/o personal de ventas. Excepto para productos físicos, los cuales quedan sujetos a requisitos adicionales y aprobación por parte de Culqi

² Excepto para productos físicos.

- 7994 - Salas / establecimientos de máquinas de videojuegos³
- 7995 - Apuestas, Lotería, Casino, Fichas de Casino
- 9406 - Loterías propiedad del gobierno⁴
- 5122 - Medicamentos, Medicamentos con Marca Registrada, Productos Farmacéuticos⁵
- 5912 - Farmacias y Boticas
- 5993 - Tiendas y Puestos de Tabaco⁶
- 4816 - Redes Informáticas y Servicios de Información⁷
- 5816 - Productos de Juegos Digitales⁸
- 7841 - Tienda de alquiler de videos y entretenimiento⁹
- 6051 - Venta de criptomonedas, financiamiento de billeteras de criptomonedas y oferta inicial de monedas para criptomonedas.
- 6211 - Security Brokers, Dealers

CONDICIONES ESPECIALES REQUERIDOS POR BANCOS ADQUIRIENTES

Todo Comercio cuyo volumen de ventas con las siguientes tarjetas y estos requerimientos deberán afiliarse directamente a NIUBIZ o PROCESOS MC PERÚ según corresponda, cumpliendo los requisitos vigentes a la fecha; sin perjuicio de ello, Culqi podrá seguir brindando sus servicios al Comercio:

- (i) VISA sea igual o supere la suma de US \$100,000.00 (Cien mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), o su equivalente en moneda nacional, en un período de doce meses, y/o,
- (ii) MasterCard sea igual o supere la suma de US \$50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), o su equivalente en moneda nacional, en un período de doce meses,

No obstante, a la afiliación directa del Comercio a NIUBIZ o PROCESOS MC PERÚ, el Comercio mantendrá la tarifa asignada por Culqi siempre y cuando el Comercio mantenga la relación comercial con nosotros, de lo contrario, se le asignará la comisión vigente en el Sistema de los bancos adquirientes a la fecha de solicitud. Si el Comercio decide continuar con los servicios de Culqi y afiliarse directamente a los bancos adquirientes, las transacciones del Comercio seguirán siendo procesadas por Culqi. Asimismo, previa autorización del Comercio, Culqi se encargará de la transferencia de sus fondos a su Cuenta Bancaria. Si el Comercio no accede a afiliarse directamente al sistema de los bancos adquirientes, y el banco adquiriente bajo autorización lo permite, Culqi podrá seguir procesando las transacciones de dicho Comercio.

REGLAS DE RED DE TARJETAS

Las Redes de Tarjetas han establecido directrices, reglamentos, normas y regulaciones ("Reglas de la red"). El Comercio está obligado a cumplir con todas las Reglas de la Red aplicables a los Comercios. Las redes de tarjetas se reservan el derecho de modificar el Reglamento de la Red. Culqi se reserva el derecho a modificar el Acuerdo en cualquier momento, con aviso al Comercio, si es necesario para cumplir con las Reglas de la red, o, de cualquier modo, abordar los cambios en el servicio.

³ Se refiere a juegos de habilidad con recompensa resultado de la destreza (salas arcade, máquinas de videojuegos, cabinas de fotografía y similares).

⁴ Excepto para productos físicos.

⁵ Excepto para productos físicos.

⁶ Excepto para productos físicos, los cuales quedan sujetos a requisitos adicionales y aprobación por parte de Culqi.

⁷ Se refiere a servicios de hosting de sitios web, almacenamiento en la nube, copia de seguridad y cyberlockers. Excepto para productos físicos.

⁸ Se refiere a juegos de habilidad donde los consumidores pagan por entrar y el resultado se define por la destreza.

⁹ Se refiere a tiendas de alquiler de videos y entretenimiento con contenido para adultos. Excepto para productos físicos, los cuales quedan sujetos a requisitos adicionales y aprobación por parte de Culqi.

ANEXO 3
PAGOS E HISTORIAL DE TRANSACCIONES

SOBRE LOS PAGOS

- Se realizarán los pagos de los fondos liquidados por las redes de tarjetas y Pago Efectivo (de manera unificada) a la cuenta bancaria designada por el Comercio al momento de activar su cuenta ("Cuenta bancaria"); se depositarán los importes liquidados – se precisa que dentro de dicho pago o se incluyen los cargos (comisiones) - que se realizaron a través de tarjetas y/o en efectivo en nuestro servicio.
- Los pagos serán depositados a una Cuenta Bancaria designada por el Comercio en donde, dicha entidad financiera deberá estar localizada en la República del Perú y la Cuenta Bancaria deberá ser una cuenta cuyo titular es el Comercio.
- El Comercio es responsable de la exactitud y veracidad de la información relativa a su cuenta bancaria. Los fondos no serán transferidos a su cuenta bancaria hasta que la transacción se considere completa. Las transacciones serán consideradas completas cuando hayamos recibido la liquidación de la Red de Tarjetas, Pago Efectivo y cuando nosotros o nuestros procesadores acepten dichos fondos.
- El tiempo actual para la transferencia de dinero a su cuenta bancaria será descrito en el cronograma de pagos (Ver: sección12), el cual puede ser modificado dependiendo de las condiciones del servicio de Culqi.
- Después del pago de la liquidación de fondos en su Cuenta Bancaria, Culqi actualizará la información en la cuenta del Comercio, la misma que estará alojada en el Panel Administrativo ("Sección Depósitos") y disponible para su visualización cada vez que ingrese a su cuenta Culqi.
- Las transferencias a las cuentas bancarias del Comercio no tienen costo, siempre que sean cuentas creadas en Lima, respecto a los siguientes bancos: (i) Banco de Crédito BCP, (ii) Banco Continental BBVA, (iii) Interbank IBK, (iv) Scotiabank y (v) MiBanco. Si la cuenta es de provincia, cada transferencia bancaria tendrá un recargo de S/ 8.00, con excepción de (i) Banco de Crédito BCP.
- Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, queda expresa, irrevocable e incondicionalmente aceptado por el Comercio que, en caso de que Culqi identifique transacciones que, esta última considere – a su solo criterio – que pueden calificarse como fraude, quede facultada para retener los montos de tales transacciones, hasta que el respectivo Comercio acredite ante Culqi fehacientemente la validez y legalidad de la respectiva transacción, a satisfacción de Culqi, manifestada por escrito.
- Culqi se reserva el derecho de no autorizar o resolver cualquier transacción que el Comercio envíe y crea que está en violación de este Contrato o de cualquier otro acuerdo de Culqi, o que expone al Comercio, a otros usuarios de Culqi, a nuestros procesadores, proveedores o a nosotros mismos, a recibir cualquier tipo de daño, incluyendo, pero no limitado a, el fraude y otros actos delictivos. Por la presente se concede a Culqi la autorización para compartir información con las autoridades policiales o judiciales sobre el Comercio, sus transacciones, o su Cuenta Culqi si tenemos razones para sospechar que el uso de Culqi ha sido por un propósito no autorizado, ilegal o criminal.

SOBRE EL HISTORIAL DE TRANSACCIONES

- Culqi proveerá como mínimo un año del historial de transacciones dentro del Panel Administrativo.
- A excepción de lo requerido por la ley, el Comercio es el único responsable de recopilar y mantener los registros de todas las transacciones y otra data asociada a su cuenta Culqi, su historial de transacciones y su uso del servicio.
- Culqi no es responsable de mantener el historial de transacciones o algún otro registro relacionado a sus obligaciones.
- En los dispositivos mPOS, excepto CulqiMini, las transacciones realizadas se podrán visualizar en los equipos hasta un rango de 3 días.
- De igual manera las transacciones realizadas en CulqiMini, así como también CulqiLink, podrán ser revisadas desde la aplicación CulqiApp en donde se podrá revisar el detalle de cada uno de las transacciones realizadas hasta un rango de una (1) semana.
- Para las transacciones realizadas a través de la aplicación CulqiTap, las transacciones realizadas podrán ser revisadas sin tiempo determinado a través de la opción "Historial".

CRONOGRAMA DE PAGOS

- Cronograma de pagos hace referencia al tiempo que toma a Culqi iniciar la transferencia de los fondos provenientes de la transacción de tarjetas y en efectivo realizadas a través del servicio Culqi a su Cuenta Bancaria designada ("Cronograma de Pagos").
- Una vez que la información de su Cuenta Bancaria haya sido validada, Culqi procederá a realizar la transferencia de fondos (menos comisión, Contracargos, y otros fondos adeudados por Culqi a raíz de cualquier motivo) de acuerdo con el Cronograma de Pagos, información que estará disponible en el Panel Administrativo.
- Los fondos liquidados normalmente deberán ser acreditados a su cuenta bancaria dentro de 1-2 días después de nosotros iniciar el pago.
- El tiempo previo a iniciar el pago toma cuatro (4) días hábiles en el caso de los productos online de Culqi y un día hábil en el caso de Mpos, CulqiApp y CulqiTap. Todas las ventas realizadas hasta las dos (2) de la tarde, se pagarán el mismo día, pasada esta hora seguirá su flujo regular.
- Culqi no realizará pagos los días sábados, domingos ni feriados; en este último caso, el depósito se realiza el siguiente día hábil. Culqi enviará la factura correspondiente con el detalle de todo lo procesado por el Comercio mensualmente dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al mes concluido..
- Culqi no es responsable por cualquier acción tomada por la institución que posea su cuenta bancaria y que puede resultar en la falta de acreditación de fondos en su cuenta bancaria. Asimismo, el Comercio libera de responsabilidad a Culqi por cualquier demora en el Cronograma de Pagos por causas no imputables a Culqi.
- El Comercio faculta a Culqi a retener los fondos liquidados en caso exista sospecha de una operación fraudulenta realizada indebidamente con los instrumentos de pago cancelados, falsificados, adulterados, anulados o no autorizados y cuya responsabilidad sea imputable al Comercio. Además, si Culqi tiene razones para creer que un Contracargo es probable de ocurrir respecto a cualquier transacción, el Comercio faculta a Culqi a retener el importe del potencial contracargo hasta el momento en que: (a) el contracargo sea evaluado debido a la queja del cliente, en cuyo caso Culqi retendrá los fondos; (b) el plazo establecido en la ley o regulación aplicable por el cual el cliente puede disputar la transacción haya expirado; o (c) se determina que el contracargo no se producirá.
- El Comercio podrá contactar a Culqi para preguntar acerca de la modificación del calendario de su plan de pagos. Tras la presentación de una solicitud, se le informará del proceso y los requisitos para que Culqi revise el plan de pagos.
- Culqi se reserva el derecho de cambiar el Cronograma de Pagos o suspender los depósitos a su cuenta bancaria si determina que es necesario debido a las disputas pendientes, exceso de Contracargos o Reversiones, u otra actividad sospechosa asociada al uso del servicio, o requerida por la ley.
- Si el Comercio envía o causa el procesamiento de una transacción errónea, el Comercio acuerda contactar de manera inmediata con Culqi, quién investigará cualquier error reportado y trataremos de rectificar los errores del Comercio o que Culqi detecte.

ANULACIONES Y DEVOLUCIONES DEL COMERCIO HACIA SUS CLIENTES

ANULACIONES

- Al aceptar los términos del servicio, el Comercio se compromete a presentar cualquiera y todas las anulaciones y devoluciones de sus productos y servicios a través del Servicio de Culqi, de acuerdo con los términos de este Acuerdo y Reglas de red.
- Las reglas requieren al Comercio: (i) mantener una política de devolución justa, (ii) divulgar correctamente su política de devolución a sus clientes al momento de la compra, (iii) no dar reembolsos en efectivo a un cliente que compró con tarjeta, a menos que sea requerido por ley, y (iv) no aceptar efectivo o cualquier ítem con valor para gestionar un reembolso.
- Las anulaciones totales deben ser por la cantidad exacta en dólares o soles de la transacción original incluyendo impuestos, gastos de manipulación, entre otros. La cantidad de la anulación no podrá superar el importe de la venta original, excepto por una cantidad igual a cualquier reembolso al cliente para los gastos de envío incurridos en la devolución de productos.

- Las anulaciones se deben solicitar inmediatamente luego de realizar la venta de sus bienes o servicios a través del sistema, dispositivos mPOS, CulqiTap y CulqiApp.
- Las anulaciones se deben solicitar inmediatamente luego de realizar la venta de sus bienes o servicios a través del sistema, dispositivos mPOS, CulqiTap y CulqiApp.
- El Comercio podrá realizar la anulación desde su aplicación CulqiApp o CulqiTap, a través de la opción "Anular". La solicitud de la anulación no deberá superar las 24:00 horas, caso contrario pasará a ser solicitada como una devolución y tendrá su propio tratamiento. Se precisa, además, que para el producto CulqiFull tendrá una modalidad de cierre de caja manual el cual además del cierre automático al final del día, es decir, 24:00 horas

DEVOLUCIONES

- El Comercio hará sus mejores esfuerzos para tramitar todas las devoluciones dentro de los sesenta (60) días después de la fecha de la transacción original.
- El Comercio reconoce que las devoluciones procesadas después de ese tiempo pueden no ser capaces de ser procesadas. El tiempo máximo para pedir una devolución será de trescientos sesenta y cinco (365) calendario.
- Para devoluciones procesadas, totales o parciales, Culqi podrá deducir el monto procesado (incluyendo cualquier comisión aplicable) de (i) los fondos liquidados pertenecientes a ventas futuras, o (ii) fondos de su cuenta de reserva. En caso que no sea posible descontar el dinero de ventas futuras, Culqi generará una cuenta de cobro a nombre del Comercio (emitiendo la correspondiente Nota de crédito) y en caso de no realizarse el pago, Culqi podrá reportar al Comercio ante las centrales de riesgo, centrales de información financiera o cualquier entidad que maneje bases de datos con finalidades iguales a las de aquellas, sin perjuicio que Culqi pueda iniciar las reclamaciones correspondientes al Comercio incumplido, ya sea judicial o extrajudicialmente.
- El Comercio es el único responsable de aceptar y procesar las devoluciones de sus productos, servicios y órdenes de compras realizadas mediante el método de Pago en Efectivo; Culqi no tiene responsabilidad u obligación alguna por la tramitación de dichas devoluciones.
- De la misma forma, y sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, toda solicitud de anulación, para ser admitida, deberá estar debidamente sustentada, certificada y acreditada, al solo criterio y satisfacción de Culqi. Una vez que dicha solicitud haya sido admitida por Culqi, ésta será evaluada, manteniendo Culqi el derecho potestativo de rechazar cualquier solicitud de devolución, sin reserva, excepción, restricción, exclusión ni limitación alguna.
- En cuanto a la devolución se debe considerar lo siguiente: Se realizará la devolución de la comisión fija y variable siempre que el dinero no haya sido transferido a la cuenta bancaria; caso contrario, Culqi no está obligado a devolver dichas comisiones ya que el servicio de Culqi fue brindado en su totalidad.
- Asimismo, Culqi se reserva el derecho a modificar las políticas de devoluciones en cualquier momento, sujeto a un período de treinta (30) días previo aviso.

ANEXO 4

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- El Comercio es totalmente responsable de la seguridad de los datos en su sitio web o de otra manera en su posesión. El Comercio y Culqi aceptan cumplir con todas las leyes establecidas y las normas en relación con la colección, seguridad y difusión de cualquier información personal, financiera, o transacción (que se define como "Datos") en su sitio web.
- El Comercio y Culqi aceptan que en todo momento sus sistemas informáticos deberán ser compatibles con los Estándares de Seguridad establecidos por la Industria de Pagos con Tarjeta (PCI-DSS) y con Estándares de Seguridad del Programa de Aplicación de Datos (PA-DSS), según corresponda. Los pasos que el Comercio necesitará seguir para aplicar al PCI-DSS y PA-DSS al usar el Servicio variarán de acuerdo a su implementación.
- Para mayor información sobre la implementación de Culqi, por favor diríjase a la sección "Docs" en <https://docs.culqi.com>
- En caso Culqi considere que es necesario solicitar al Comercio en función a su implementación que debe cumplir con el PCI-DSS y PA-DSS, el Comercio deberá inmediatamente entregarnos la documentación necesaria que indique que cumple con dichos estándares.
- El Comercio y Culqi también aceptan que sólo utilizarán a los proveedores de servicios compatibles con PCI en relación con el almacenamiento o la transmisión de datos definida como número de cuenta del titular de la tarjeta, fecha de expiración, y CVV2.
- El Comercio y Culqi no deberán almacenar el CVV2 de las tarjetas utilizadas en ningún momento.
- Para mayor información relacionada a PCI DSS puede ser encontrada en la página web del PCI Council <https://es.pcisecuritystandards.org>
- Adicionalmente, el Comercio que pretenda recibir pagos a través de Internet desde su página web se obliga a contar con un certificado de seguridad que permita establecer comunicaciones a través del protocolo SSL (HTTPS).
- Es responsabilidad exclusiva del Comercio cumplir con estos estándares y el desconocimiento de esta obligación autorizará a Culqi a dejar de prestar el Servicio.

CANALES DE ACEPTACIÓN

- A través del sistema de checkout web, cuando el Comercio haya incorporado dentro de su página web el código informático necesario proporcionado para poder efectuar la transacción en su propia página web a través del sistema de Culqi.
- A través del sistema de checkout móvil (apps online), cuando el Comercio haya incorporado dentro de su aplicación móvil el código informático necesario proporcionado para poder efectuar la transacción dentro de su propia aplicación a través del sistema de Culqi.
- A través del sistema de emisión de órdenes de pago vía web, cuando el Comercio lo haga desde el panel de administración de su cuenta Culqi.
- A través del sistema de chatbots, cuando el Comercio haya incorporado dentro de sus aplicaciones chatbots cuyo código informático integre Culqi como proveedor necesario para poder procesar la transacción dentro del ambiente del chatbot.
- A través del sistema de IVR, cuando el Comercio haya incorporado dentro de sus aplicaciones IVR a Culqi como proveedor necesario para poder procesar la transacción dentro del ambiente del IVR.
- A través del sistema mPOS, cuando el Comercio haya adquirido un mPOS de Culqi que le permita procesar a través del hardware original de Culqi las distintas alternativas de Tarjetas de Débito y Crédito vigentes en Culqi a la fecha del procesamiento.
- A través del sistema QR, cuando el Comercio integre la posibilidad de disponibilidad o consumir QRs a través de dispositivos móviles o mPOS para el procesamiento de las transacciones usando Culqi.

- A través del sistema de Punto de Venta (POS) móvil, cuando el Comercio esté usando la aplicación móvil proporcionada por Culqi para recibir pagos de sus consumidores.
- A través de la funcionalidad CulqiTap (Aplicación Tap to Phone), cuando el Comercio haya adquirido la aplicación para recibir pagos a través de su teléfono celular.
- A través de la aplicación móvil CulqiApp, cuando el comercio se haya registrado en la aplicación para poder recibir pagos a través de los diferentes medios dentro de este.

ANEXO 5
COMISIONES Y TARIFAS CULQI

- Las comisiones y tarifas que el comercio deberá asumir serán comunicados previamente por los canales oficiales de Culqi.